

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SANTA ELENA**

ORDENANZA MUNICIPAL:

**DEL PRESUPUESTO CONCERTADO
Y PARTICIPATIVO PARA EL
EJERCICIO ECONÓMICO 2023**



**ALCALDÍA
CIUDADANA
SANTA ELENA**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

OFICIO N° 0667-2023-GADMSE-SG.
Santa Elena, septiembre 1 del 2023.

Señor
Hugo Del Pozo Barrezueta
DIRECTOR DEL REGISTRO OFICIAL
Quito. -

Apreciado Señor Director:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Elena, de conformidad a las facultades que le concede la constitución y la ley y al amparo de lo que establece el Art. 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, muy comedidamente expone y solicita:

Bajo nuestra responsabilidad estamos enviando a publicar en el Registro Oficial, la siguiente Ordenanza, la misma que no contiene los respectivos Considerandos:

- **ORDENANZA DEL PRESUPUESTO CONCERTADO Y PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023**, aprobada en Sesiones de Concejo celebrada el día 02 de agosto de 2023 y 09 de agosto de 2023.

Aprovecho la oportunidad para reiterar la consideración más distinguida

Cordialmente



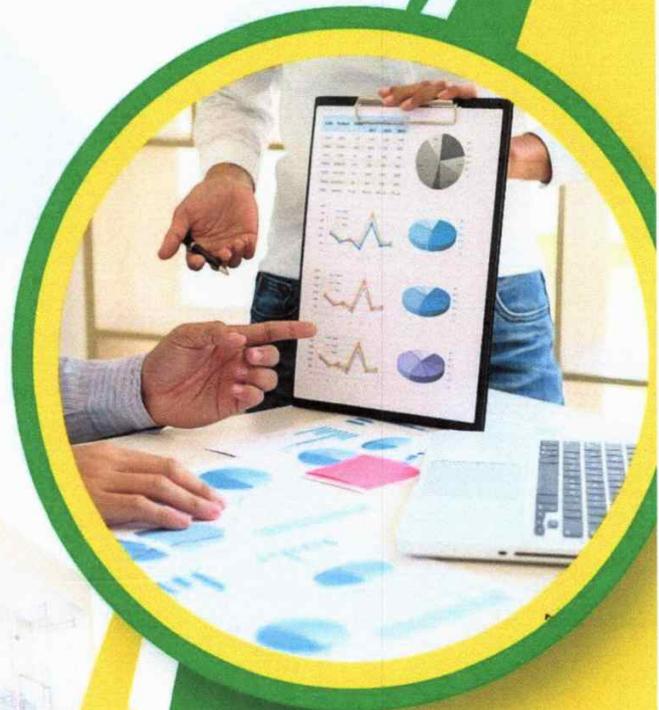
Ab. Roosevelt Suárez Reyes
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL



ALCALDÍA
CIUDADANA
SANTA ELENA

PRESUPUESTO ANUAL 2023

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Elena



El verdadero cambio ¡Comenzó!



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

Presupuesto 2023



EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
SANTA ELENA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL CÓDIGO ORGANICO
DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN EN
SU ARTÍCULO 242

EXPIDE:

**LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO CONCERTADO
Y PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO
DEL AÑO
2023**

LEY DE CREACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Santa Elena, fue creada con Decreto Ley del **25 de Junio de 1824** y adquirió la legítima posesión de todos sus Terrenos Jurisdiccionales mediante Decreto Legislativo promulgado en el Registro **Oficial N° 533 del 6 de Septiembre de 1922**, a partir de la aprobación de la Constitución de la República del Ecuador; del Código Orgánico de Organización, Autonomía y Descentralización; del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que crean nuevas responsabilidades a los gobiernos seccionales, por lo que el despegue y fortalecimiento de las economías locales no se fundamenta en la acción aislada de los municipios, sino en la participación de todos los actores e instituciones que los gobiernos locales logren atraer, concertar, impulsar y consolidar.

INTRODUCCIÓN

I BASE LEGAL

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Elena dentro del marco del proceso de autonomía concertada y participativa, presupuesta y planifica sus operaciones para el período de enero-diciembre de 2023 sustentada en los siguientes fundamentos legales:
 - 1.1. La Constitución de la República del Ecuador publicada en el Registro Oficial N° 449 del lunes 20 de octubre del 2008, que establece las competencias exclusivas para los gobiernos municipales, según su Art. 264.
 - 1.2. Art. 295 de la Constitución de la República del Ecuador, Decreto Legislativo, publicado en el Registro Oficial No. 449 de 20 de octubre de 2008.
 - 1.3. Ley de Creación del 25 de junio de 1842 y Decreto Legislativo del 6 de Septiembre de 1922.
 - 1.4. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado en el Registro Oficial N° 306 del 22 de octubre del 2010.
 - 1.5. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial N° 395, del 4 de agosto de 2008.
 - 1.6. Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, publicado en el Registro Oficial N° 303 del 19 de octubre de 2010 y sus reformas.
 - 1.7. Ley Orgánica de Servicio Públicos publicada en el suplemento del Registro Oficial N° 294 del 6 de octubre de 2010.
 - 1.8. Reglamento General para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del sector público del 22 de abril de 2017.
 - 1.9. Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, publicada en el Registro oficial N° 595 del 12 de junio de 2002.
 - 1.10. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
 - 1.11. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas Art. 106.

II VISIÓN INSTITUCIONAL

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal en el 2023 será una institución con capacidad administrativa, operativa y financiera, sólida e innovadora, generadora del desarrollo sostenible y sustentable del cantón, para los ciudadanos e inversionistas locales, nacionales y extranjeros, aplicando la gestión por resultados con transparencia, solidaridad, justicia y probidad.

III MISIÓN INSTITUCIONAL

Como Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, se tiene la importante e ineludible misión de ser administrador, gestor, facilitador y regulador de bienes y servicios públicos permanentes, de calidad, con eficiencia, cobertura y acceso, mediante procesos, programas y proyectos inclusivos, participativos, transparentes para la comunidad, aplicando el respeto, la cooperación, solidaridad, responsabilidad y equidad.

IV POLÍTICAS DE LA ENTIDAD

- Promover el desarrollo armónico y coordinado de las actividades municipales.
- Fomentar el trabajo en equipo y la articulación de ideas y esfuerzos entre autoridades y departamentos.
- Propiciar la gestión local mediante la optimización de los esfuerzos organizacionales e institucionales hacia un objetivo común de desarrollo.
- Promover el empoderamiento y la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones.

V OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón Santa Elena, fortaleciendo la institucionalidad a fin de garantizar la entrega eficiente de servicios, excelente acción operatividad y cumplir con la ejecución adecuada del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, de esta forma consolidar el proceso de cambio en el rol de los gobiernos locales como promotores del desarrollo y bienestar local, durante el periodo de gestión vigente.

VI OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar e impulsar espacios de diálogo y comunicación entre los diferentes niveles jerárquicos.
- Adoptar un sistema de programación y planificación de las actividades municipales a fin de impulsar la Misión y Visión Institucional.
- Generar un plan de capacitaciones y actualización de conocimientos multidisciplinarios para todos los colaboradores de la institución.
- Realizar una revisión permanente y actualización de las ordenanzas municipales, de acuerdo a las necesidades de la comunidad y al desarrollo del Cantón.
- Dotar de la infraestructura necesaria al Departamento de Coactiva para que realice el cobro de impuestos municipales de años anteriores y evitar su prescripción.
- Mejorar las recaudaciones de ingresos propios, en base a un catastro actualizado de los predios urbanos y rústicos, compañías, microempresas y sitios turísticos que tienen una actividad comercial y están asentados en el Cantón.
- Crear nuevos procesos de recaudaciones para las nuevas tasas e impuestos sean justos previamente establecidos y facultados en la Constitución y otras normas legales.

- Trabajar en la concientización ciudadana fomentando una cultura de participación tributaria que será revertida en obras que beneficien a la comunidad.
- Capacitar a la comunidad a través del departamento de Desarrollo Comunitario en procesos de planificación estratégica, a fin de que esta pueda priorizar adecuadamente sus necesidades.
- Implementar los planes operativos de desarrollo de obras, flujo de fondos y plan de inversiones.
- Llevar adelante el proceso de presupuestos participativos y fortalecer la interrelación de participación con la comunidad.
- Establecer alianzas de trabajo con organizaciones públicas, privadas y ONGs para brindar un mejor servicio a la comunidad.
- Realización de un Plan de Optimización del Talento Humano Municipal mediante la ejecución del Plan de Compra de Renuncias Obligatorias con Indemnización, con la aplicación de partidas presupuestarias en este ejercicio.

VII INDICADORES DE GESTIÓN

La Municipalidad de Santa Elena efectuará en el futuro un control y evaluación presupuestaria, para cuyo efecto utilizará los siguientes indicadores financieros:

AUTONOMÍA: $\text{ING. PROPIOS} / \text{ING. TOTALES}$. - Señala la relación entre los ingresos propios percibidos por la Municipalidad, frente a los ingresos totales, rubro en el cual se encuentran incluidas las transferencias recibidas del Estado. Cuando este indicador sea mayor al 80 % se podrá decir que una institución es autónoma.

DEPENDENCIA: $\text{ING. TRANSF} / \text{ING. TOTALES}$. - Indica el grado de dependencia económica de los recursos entregados por el estado.

SOLVENCIA: $\text{ING. CTES} / \text{GTO. CTES}$. - La Municipalidad podrá mantener una situación de solvencia cuando este indicador sea igual o superior a uno.

SUPERÁVIT / DÉFICIT CORRIENTE: $\text{ING. CTES} / \text{GASTO CTES} - 1 \times 100$. - Si el resultado de este indicador es positivo significa que existe un superávit corriente, caso contrario existirá un déficit.

AHORRO CORRIENTE: $\text{ING. CTES} - \text{GTOS CTES}$. - Nos permite determinar la capacidad de endeudamiento que puede tener la Municipalidad. Su indicador deberá ser positivo.

AUTOSUFICIENCIA: ING. PROPIOS / GTOS CTES. - Señala la capacidad que tiene la Municipalidad de cubrir sus gastos corrientes con recursos propios, su resultado deberá ser igual o mayor a 1.

AUTOSUFICIENCIA MÍNIMA: ING. PROPIO / GTOS REMUNERAC. .- Lo mínimo que la Municipalidad debe cubrir con recursos propios es el gasto en remuneraciones. Su indicador deberá ser mayor a 1.

PESO EN REMUNERACIÓN: REMUNERACIÓN / GTOS. CTES. - Como regla general se deberá tener presente que las remuneraciones deberán alcanzar un porcentaje máximo del 30 % y el porcentaje restante se lo deberá utilizar en inversiones.

VIII ORGANIZACIÓN

La funcionabilidad municipal se basa en la operatividad, procesos y conceptos, determinada en los niveles de operaciones que se detallan a continuación:

- A. Conocimiento de los roles públicos en atención a las demandas de la sociedad con criterios eficientes de administración por procesos o productos.
- B. Involucrar la gestión por procesos como modelo sistémico en la organización del trabajo, esto es, interrelacionarlo con los demás sistemas de gestión pública.
- C. Lograr la satisfacción del cliente en la entrega de servicios con calidad, oportunidad y productividad.
- D. Implementar procedimientos de gestión basados en la administración operativa de productos con el correspondiente control y monitoreo de resultados
- E. Adaptar el trabajo al dinamismo propio de la administración y a los cambios permanentes de tecnología.
- F. Integrar y mantener equipos de trabajo interdisciplinarios y promover la poli funcionabilidad de las actividades, que apunten a profesionalizar la fuerza del trabajo y a la aplicación de políticas y métodos más variables para el manejo del régimen de personal, sustentado en la evaluación de resultados.

INGRESOS

I EXPOSICIÓN JUSTIFICATIVA

1. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

- 1.1. Actualización permanente del Catastro de los Predios Urbanos y Rústicos del Cantón, e incorporación de la Ordenanza General para el cobro de las Contribuciones Especiales de Mejoras y de Solares no Edificados.
- 1.2. Consolidar, mejorar y actualizar el manejo autónomo de los Impuestos sobre los Predios Rurales del Cantón.
- 1.3. Actualización, permanente del Catastro Comercial, Industrial y Turístico del Cantón Santa Elena.
- 1.4. Evaluación, Clasificación y Reclasificación de las Categorías de los Servidores Municipales, para establecer y determinar el gasto y equilibrar las normas salariales y de trabajo. Se mantiene la política de continuar eliminando partidas de obreros y Jubilación de empleados de nombramiento que ya han cumplido su etapa de labor productiva, lo cual permitirá liberar recursos para reprogramación presupuestaria.
- 1.5. Consolidar los procesos de cobro de los tributos, patentes del 1.5 por mil, etc. a los contribuyentes que adeudan a la Municipalidad, mediante la acción oportuna y efectiva del Juez de Coactiva.
- 1.6. Aplicación efectiva, revisión y actualización permanente de Ordenanzas Tributarias y no tributarias en vigencia, así como elaboración de nuevas ordenanzas que permitan mejorar la autogestión municipal de obtención de recursos económicos, contemplados en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización. Capítulo: III Impuestos, IV Tasas Municipales, V Contribuciones Especiales de Mejoras
- 1.7. Efectuar proceso de remates y dar de baja a los Activos Improductivos conforme al Reglamento de Bienes del Sector Público y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Modernización de Estado.

2. JUSTIFICATIVO DE LA ESTIMACIÓN

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CUENTAS	2020	2021	2022	Recaudado 2023	2021-2020	2022-2021	Suma Promedio	Estimaciones 2023 ART. 236 COOTAD
110102	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	\$ 576.002,08	\$ 806.200,04	\$ 765.428,06	\$ 313.544,00	\$ 230.197,96	\$ -40.771,98	\$ 94.712,99	\$ 860.141,05
110201	A LOS PREDIOS URBANOS	\$ 1.618.453,23	\$ 1.829.617,26	\$ 2.200.649,93	\$ 1.712.594,75	\$ 211.164,03	\$ 371.032,67	\$ 291.098,35	\$ 3.440.000,00
110202	A LOS PREDIOS RUSTICOS	\$ 387.380,51	\$ 671.641,91	\$ 504.832,82	\$ 412.565,06	\$ 284.261,40	\$ -166.809,09	\$ 58.726,16	\$ 1.748.000,00
110205	DE VEHICULOS MOTORIZADOS DE TRANSPORTE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.000,00
110206	DE ALCABALAS	\$ 676.056,44	\$ 992.617,91	\$ 1.092.214,51	\$ 471.062,46	\$ 316.561,47	\$ 99.596,60	\$ 208.079,04	\$ 1.300.293,55
110207	A LOS ACTIVOS TOTALES	\$ 363.084,42	\$ 375.980,18	\$ 388.890,41	\$ 158.352,34	\$ 12.895,76	\$ 12.910,23	\$ 12.903,03	\$ 694.100,00
110299	OTROS IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	\$ 36.366,11	\$ 41.153,88	\$ 44.172,15	\$ 33.242,85	\$ 4.787,77	\$ 3.018,27	\$ 3.903,02	\$ 145.000,00
110704	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES	\$ 348.153,40	\$ 388.905,00	\$ 476.525,97	\$ 182.854,30	\$ 40.751,60	\$ 87.620,97	\$ 64.186,29	\$ 540.712,26
130116	RECOLECCION DE BASURA	\$ 2.157.403,66	\$ 3.641.836,70	\$ 3.706.067,43	\$ 1.266.808,10	\$ 1.484.433,04	\$ 64.230,73	\$ 774.331,89	\$ 3.820.000,00
130121	CONEXION Y FRECONEXION DE SERVICIOS DE AGUA	\$ -	\$ 916,13	\$ 617,64	\$ -	\$ 916,13	\$ -298,49	\$ 308,82	\$ 4.000,00
130124	ALUMBRADO PUBLICO	\$ 8.448,18	\$ 150.751,74	\$ 11.799,77	\$ 8.647,61	\$ 142.303,56	\$ -138.951,97	\$ 1.675,80	\$ 47.277,57
13019901	ASPC TASA POR SERVICIOS QUE BRINDA LA UNI	\$ 3.862,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -3.862,00	\$ -	\$ -1.931,00	\$ 20.000,00
13019902	CE ARRIENDO DE BOVEDAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 500,00
13019903	CE DERECHO EXHUMACION	\$ 1.762,00	\$ 1.342,00	\$ 302,00	\$ -	\$ -420,00	\$ -1.040,00	\$ -730,00	\$ 1.500,00
13019904	CE DERECHO INHUMACION	\$ 3.075,00	\$ 3.150,00	\$ 1.075,00	\$ 100,00	\$ 75,00	\$ -2.075,00	\$ -1.000,00	\$ 1.500,00
13019905	CE TASA POR AUTOPSIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 200,00
13019907	CE TASA POR OCUPACION Y USO DE SALA DE VE	\$ 540,00	\$ 540,00	\$ 191,25	\$ -	\$ -	\$ -348,75	\$ -174,38	\$ 1.000,00
13019909	CE MANTENIMIENTO DEL CEMENTERO	\$ 116,00	\$ 12,00	\$ 4,25	\$ -	\$ -104,00	\$ -7,75	\$ -55,88	\$ 1.000,00
13019910	PL TASA POR RECTIFICACION DE ESCRITURAS EN	\$ -	\$ 1.816,00	\$ 1.976,25	\$ 567,00	\$ 1.816,00	\$ 160,25	\$ 988,13	\$ 2.256,75
13019911	DF CERTIFICADO DE NO POSEER DEUDAS VENCID	\$ 32.632,00	\$ 62.040,00	\$ 52.279,75	\$ 20.775,75	\$ 29.408,00	\$ -9.760,25	\$ 9.823,88	\$ 54.839,50
13019912	DF DERECHO DE TASA UNICA DE FUNCIONAMIE	\$ 19.520,00	\$ 31.020,00	\$ 34.191,25	\$ 16.920,00	\$ 11.500,00	\$ 3.171,25	\$ 7.335,63	\$ 36.103,75
13019913	DF DERECHO DE TASA UNICA DE FUNCIONAMIE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100,00
13019914	DF DERECHO DE TASA UNICA DE FUNCIONAMIE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100,00
13019915	DF TASA POR CANCELACION DE HIPOTECA	\$ 12,00	\$ 48,00	\$ 25,50	\$ -	\$ 36,00	\$ -22,50	\$ 6,75	\$ 100,00
13019916	DF TASA POR CONVENIO DE PAGO	\$ 9,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -9,00	\$ -	\$ -4,50	\$ 500,00
13019918	DF TASA POR COPIAS CERTIFICADAS DE TITULOS	\$ 2.007,00	\$ 2.361,00	\$ 2.268,09	\$ 956,54	\$ 354,00	\$ -92,91	\$ 130,55	\$ 3.000,00
13019919	DF TASA POR DERECHO DE EXONERACION	\$ 10.860,00	\$ 12.756,00	\$ 2.124,54	\$ 486,00	\$ 1.896,00	\$ -10.631,46	\$ -4.367,73	\$ 5.988,25
13019920	DF TASA POR DERECHO DE TRAMITE	\$ 42.984,00	\$ 73.756,00	\$ 77.079,50	\$ 27.023,75	\$ 30.772,00	\$ 3.323,50	\$ 17.047,75	\$ 84.000,00
13019921	DF TASA POR LIBERACION DE PLUSVALIA	\$ 17.392,00	\$ 25.332,00	\$ 27.603,75	\$ 9.220,50	\$ 7.940,00	\$ 2.271,75	\$ 5.105,88	\$ 28.011,75
13019922	DF TASA POR PRESCRIPCION DE TITULO DE CRED	\$ 1.392,00	\$ 1.548,00	\$ 1.569,48	\$ 405,00	\$ 156,00	\$ 21,48	\$ 88,74	\$ 2.000,00
13019923	CE ARRENDAMIENTO SITIO DE NICHO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 500,00
13019927	GA TASA DE INSPECCION AMBIENTAL DE PREDIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 500,00
13019930	GA TASA DE INSPECCION AMBIENTAL PARA URBANIZACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 500,00
13019931	GA TASA PARA INSPECCION Y FACTIBILIDAD AM	\$ 10.896,00	\$ 16.176,00	\$ 18.513,00	\$ 10.026,00	\$ 5.280,00	\$ 2.337,00	\$ 3.808,50	\$ 29.312,00
13019932	GA TASA PARA INSPECCION Y FACTIBILIDAD AM	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 500,00
13019941	GR TASA POR CERTIFICACION DE RIESGOS	\$ 4,00	\$ 24,00	\$ -	\$ 9,00	\$ 20,00	\$ -24,00	\$ -2,00	\$ 500,00
13019942	GR TASA POR EMISION Y CERTIFICACION DE PL	\$ 72,00	\$ 492,00	\$ 1.938,00	\$ 121,50	\$ 420,00	\$ 1.446,00	\$ 933,00	\$ 2.188,00
13019943	GR TASA POR INSPECCION DE TERRENOS	\$ 554,00	\$ 2.446,00	\$ 13.096,89	\$ 5.902,50	\$ 1.892,00	\$ 10.650,89	\$ 6.271,45	\$ 21.500,00

3801010154	SOLICITUD DE COMPRAVENTA	\$	10,00	\$	-	\$	-	\$	-10,00	\$	-	\$	-5,00	\$	500,00		
3801010156	REGISTRO DE CONTRATISTA-PROVEEDOR	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	100,00		
3801010157	PREDIOS RUSTICOS	\$	118.334,37	\$	362.287,40	\$	109.946,06	\$	62.879,03	\$	243.953,03	\$	-252.341,34	\$	-4.194,16	\$	225.900,00
3801010158	IMPUESTOS DE VEHICULOS	\$	-	\$	-	\$	15,00	\$	10,00	\$	-	\$	15,00	\$	100,00		
3801010159	OTROS SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	30,00		
3801010160	CEM CONSTRUCCIONES	\$	132.060,80	\$	210.997,48	\$	207.278,95	\$	87.996,86	\$	78.936,68	\$	-3.718,53	\$	37.609,08	\$	209.500,00
3801010169	PROCESAMIENTO DE DATOS	\$	10.897,60	\$	15.979,20	\$	16.576,00	\$	7.101,00	\$	5.081,60	\$	596,80	\$	2.839,20	\$	20.000,00
3801010170	ALUMBRADO PUBLICO	\$	4.211,39	\$	6.920,70	\$	4.708,52	\$	2.175,76	\$	2.709,31	\$	-2.212,18	\$	248,57	\$	10.000,00
3801010171	OTROS IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	\$	13.240,66	\$	15.530,80	\$	15.202,40	\$	7.456,55	\$	2.290,14	\$	-328,40	\$	980,87	\$	15.300,00
3801010172	CONTRATO DE ARRIENDO	\$	4,00	\$	-	\$	20,00	\$	10,00	\$	-4,00	\$	20,00	\$	8,00	\$	100,00
3801010174	FORMULARIO DE CERTIFICADO DE NO SER DEUDOS	\$	-	\$	-	\$	1,00	\$	-	\$	-	\$	1,00	\$	0,50	\$	300,00
3801010176	FORMULARIO DE PATENTE COMERCIAL	\$	-	\$	4,00	\$	1,00	\$	-	\$	4,00	\$	-3,00	\$	0,50	\$	100,00
3801010180	GOBIERNO CENTRAL	\$	1.575.684,22	\$	-	\$	1.449.943,54	\$	-	\$	-1.575.684,22	\$	1.449.943,54	\$	-62.870,34	\$	-
3801010181	TASA UNICA DE FUNCIONAMIENTO	\$	764,15	\$	1.209,40	\$	698,75	\$	148,75	\$	445,25	\$	-510,65	\$	-32,70	\$	5.000,00
3801010182	TASA POR INSPECCION DE TERRENOS	\$	6,00	\$	6,00	\$	18,00	\$	347,77	\$	6,00	\$	12,00	\$	9,00	\$	550,00
3801010183	TASA DE REGISTRO EN LOS CATASTROS PREDIAL	\$	394,21	\$	1.821,13	\$	2.324,95	\$	559,08	\$	1.426,92	\$	503,82	\$	965,37	\$	3.000,00
3801010184	TASA DE ELABORACION DE MINUTAS	\$	413,68	\$	335,13	\$	587,29	\$	2.436,65	\$	-78,55	\$	252,16	\$	86,81	\$	5.000,00
3801010185	TASA DE CERTIFICADO DE NO POSEER DEUDAS	\$	42,34	\$	19,44	\$	23,82	\$	11,55	\$	-22,90	\$	4,38	\$	-9,26	\$	1.000,00
3801010186	TASA POR LIBERATORIO DE PLUSVALIA	\$	11,25	\$	48,00	\$	12,00	\$	38,25	\$	36,75	\$	-36,00	\$	0,38	\$	100,00
3801010187	TASA MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO	\$	15,00	\$	3,75	\$	7,50	\$	3,75	\$	-11,25	\$	3,75	\$	-3,75	\$	5.000,00
3801010189	TASA POR USO/OCCUPACION LETREROS AVISO P	\$	816,99	\$	90,00	\$	-	\$	-	\$	-726,99	\$	-90,00	\$	-408,50	\$	10.000,00
3801010191	TASA POR COPIAS CERTIFICADAS DE TITULOS Y C	\$	2,81	\$	6,00	\$	6,00	\$	6,09	\$	3,19	\$	-	\$	1,60	\$	100,00
3801010193	TASA POR PRESCRIPCION DE TITULOS DE CREDITO	\$	-	\$	-	\$	11,26	\$	5,79	\$	-	\$	11,26	\$	5,63	\$	100,00
3801010194	TASA POR OCUPAC DE VIA PUBLICA	\$	39,40	\$	-	\$	60,00	\$	42,50	\$	-39,40	\$	60,00	\$	10,30	\$	100,00
3801010195	TASA POR FRACCIONAMIENTO O UNIFIC	\$	1.688,02	\$	1.503,59	\$	1.503,59	\$	1.700,00	\$	1.688,02	\$	-184,43	\$	751,80	\$	4.000,00
3801010196	TASA POR CONVENIO DE PAGO	\$	2,96	\$	-	\$	-	\$	2,96	\$	-2,96	\$	-	\$	-1,48	\$	1.000,00
3801010197	TASA POR INSPECCION	\$	-	\$	24,00	\$	144,00	\$	76,50	\$	24,00	\$	120,00	\$	72,00	\$	1.200,00
3801010198	TASA DE REGISTRO DE CONSTR. INICIAL O DE OB	\$	8.054,73	\$	-	\$	2.600,00	\$	5.072,23	\$	-8.054,73	\$	-	\$	-4.027,37	\$	10.000,00
3801010207	CTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES TASA	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	1.300,00	\$	727.357,02
3801010501	CTAS. POR COBRAR ANTICIPO A CONTRATISTAS	\$	3.185.374,75	\$	2.002.766,28	\$	3.075.540,46	\$	4.774.105,25	\$	-1.182.608,47	\$	1.072.774,18	\$	-54.917,15	\$	8.548.210,50
38010110	CTAS. X COB. TASA POR REGIST DE CONST. PARA CERRA- PREDIOS URBANOS	\$	20,00	\$	66,98	\$	704,00	\$	20,00	\$	46,98	\$	33,49	\$	2.500,00		
38010112	TASA POR COLOCACION DE HITOS EN PREDIOS	\$	28,00	\$	156,00	\$	721,00	\$	28,00	\$	128,00	\$	78,00	\$	2.500,00		
38010190	CTAS X COB. CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD AM	\$	141,84	\$	266,32	\$	127,76	\$	34,00	\$	124,48	\$	-138,56	\$	-7,04	\$	1.000,00
	SUMA	\$	38.364.061,24	\$	57.242.551,09	\$	65.891.821,02	\$	22.120.982,00	\$	18.878.489,85	\$	8.649.269,93	\$	13.763.879,89	\$	71.232.116,60

INGRESOS

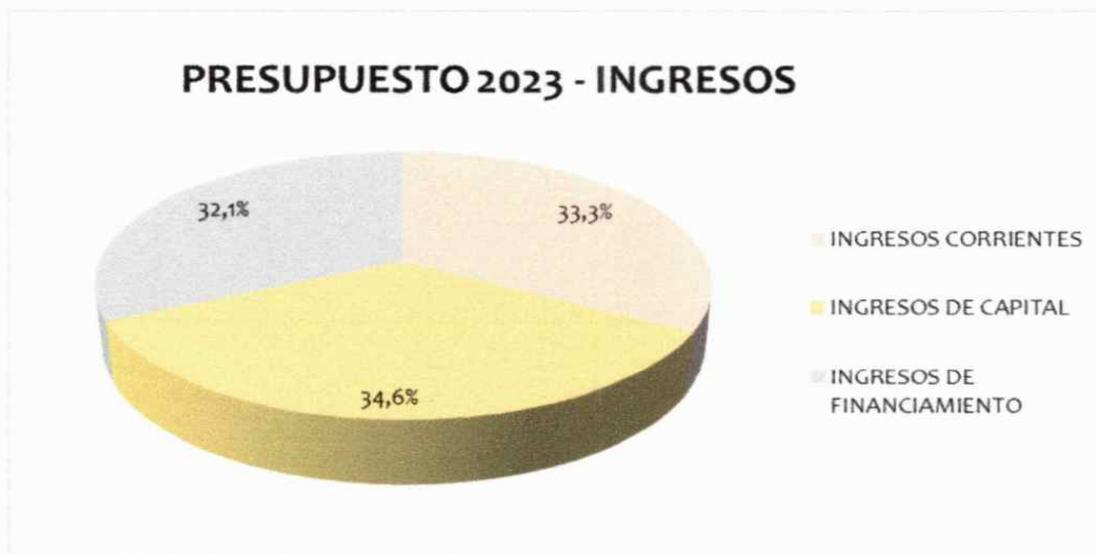
Se considera el valor mensual que se recibe del Ministerio de Economía y Finanzas, con una participación del 21% y 10% de ingresos permanentes y no permanentes respectivamente del Presupuesto General del Estado según el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en sus Arts. 192, 193, 194 y 195, considerando tamaño, densidad de la población, necesidades básicas insatisfechas, logros en mejoramiento de vida, esfuerzo fiscal y administrativo y metas del plan de desarrollo del gobierno autónomo municipal.

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
DIRECCION FINANCIERA-JEFATURA PRESUPUESTO
PRESUPUESTO 2023**

PROYECCION DE INGRESOS 2023

RESUMEN DE INGRESOS 2023		
INGRESOS CORRIENTES	\$ 23.735.376,48	33,3%
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 24.625.446,21	34,6%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 22.871.293,91	32,1%
TOTAL DE INGRESOS	\$ 71.232.116,60	100,0%

PRESUPUESTO 2023 - INGRESOS



Los ingresos proyectados para el año 2023 se fijan en \$ 71'232.116,60 los cuales se distribuyen de la siguiente manera.

GOBIERNO AUTONOMO DESCEN+B3:D82TRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA
DIRECCION FINANCIERA - JEFATURA DE PRESUPUESTO
DETALLE DE INGRESOS 2023

PARTIDA PRESUPUESTA	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	TOTAL INGRESOS	71.232.116,60 \$
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 23.735.376,48
11	IMPUESTOS	\$ 8.733.246,86
1101	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	\$ 860.141,05
110102	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALÍA	\$ 860.141,05
1102	SOBRE LA PROPIEDAD	\$ 7.332.393,55
110201	A LOS PREDIOS URBANOS	\$ 3.440.000,00
110202	A LOS PREDIOS RUSTICOS	\$ 1.748.000,00
110205	DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	\$ 5.000,00
110206	DE ALCABALAS	\$ 1.300.293,55
110207	A LOS ACTIVOS TOTALES	\$ 694.100,00
110299	OTROS IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	\$ 145.000,00
1107	IMPUESTOS DIVERSOS	\$ 540.712,26
110704	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIERAS, INMOB, PROF Y SERV.	\$ 540.712,26
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 7.224.363,32
1301	TASAS GENERALES	\$ 6.310.000,60
130103	OCUPACION DE LUGARES PUBLICOS	\$ -
130116	RECOLECCION DE BASURA	\$ 3.820.000,00
130121	CONEXIÓN Y FRECONEXION DE SERVICIOS DE AGUA	\$ 4.000,00
130124	ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 47.277,57
130199	OTRAS TASAS GENERALES	\$ 2.438.723,03
1303	TASAS DIVERSAS	\$ 6.000,00
130399	OTRAS CONCESIONES	\$ 6.000,00
1304	CONTRIBUCIONES	\$ 908.362,72
130406	APERTURA, PAVIMENT. ENSANCHE Y CONST. VÍAS	\$ 152.000,00
130407	REPAVIMENTACIÓN URBANA	\$ 50.000,00
130408	ACERAS Y BORDILLOS Y CERCAS	\$ 50.000,00
130409	OBRAS DE ALCANTARILLADO Y DE CANALIZACION	\$ 335.000,00
130413	OBRAS DE REGENERACION URBANA	\$ 214.362,72
130499	OTRAS CONTRIBUCIONES	\$ 107.000,00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMP. PU	\$ 362.000,00
1403	VENTAS NO INDUSTRIALES	\$ 362.000,00
140301	AGUA POTABLE	\$ 359.000,00
140399	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS	\$ 3.000,00
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$ 596.110,53
1702	RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES	\$ 297.000,00
170201	TERRENOS	\$ 191.000,00
170299	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 106.000,00
1703	INTERESES POR MORA	\$ 261.930,16
170301	TRIBUTARIA	\$ 261.930,16
1704	MULTAS	\$ 37.180,37
170402	INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES	\$ 37.180,37
18	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	\$ 6.050.155,74
1801	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	\$ 6.050.155,74
180101	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO (TRANSFERENCIA)	\$ 6.050.155,74
19	OTROS INGRESOS	\$ 769.500,03
1904	OTROS NO OPERACIONALES	\$ 769.500,03
190499	OTROS NO ESPECIFICADOS	\$ 769.500,03
2	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 24.625.446,21
24	VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 7.143.205,31
2402	BIENES INMUEBLES	\$ 7.143.205,31
240201	TERRENOS	\$ 7.143.205,31
28	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	\$ 17.482.240,90
2801	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INV. DEL SECTOR PUBLICO	\$ 15.767.030,06
280101	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	\$ 650.000,00
28010101	MIES	\$ 300.000,00
28010102	AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO	\$ 350.000,00
280106	ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS	\$ 14.617.030,06
280101603	OTROS CREDITOS	\$ 500.000,00
28010106	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO(TRANSFERENCIA)	\$ 14.117.030,06
280103	EMPRESAS PUBLICAS	\$ 500.000,00
28010302	EMPRESA PUBLICA (PETROECUADOR)	\$ -
2801010304	CREDITO SIST DE ABAST AGUA POT. ZONA NORTE	\$ 500.000,00
28010801	PATRIMONIO COMPETENCIA	\$ 115.210,84
2810	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE VALORES EQUIVALENTES AL IVA	\$ 1.600.000,00

281002	DEL PRESTO. GRAL. DE ESTADO A GAD MUNICIPALES	\$ 1.600.000,00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 22.871.293,91
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	\$ 11.132.137,39
3602	FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO	\$ 11.132.137,39
360201	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	\$ 11.132.137,39
	45766(ALC SINCHAL Barcelona)	\$ 558.144,81
	45926 (parque sexto duran)	\$ 293.106,63
	CREDITO N.- 45836	\$ 173.828,71
	CREDITO N.- 45837	\$ 577.672,18
	45925 VIAL via guaya. San pedro.valdivia	\$ 3.871.366,89
	45913(Proy ceibitos m las balsas etc)	\$ 815,28
	45912(los ceibitos-las balsas atahualpa	\$ 431.637,91
	45523 (planta de Agua zona norte) extra	\$ -
	45523 (planta de Agua zona norte)	\$ 2.725.564,98
36020117	CREDITO 45762 Montañita)	\$ -
36020118	CREDITO N- BDE NUEVO	\$ 2.500.000,00
37	SALDOS DISPONIBLES	\$ 300.000,00
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$ 11.439.156,52
3801	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$ 11.439.156,52
380101	DE CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$ 11.439.156,52

3. DECRETOS, LEYES Y ORDENANZAS QUE SUSTENTAN LOS INGRESOS PARA EL AÑO 2023.

1. IMPUESTOS

1.1. A los Predios Urbanos

Artículos 501.- Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con la Reforma a la Ordenanza Municipal que reforma el avalúo de los Predios Urbanos, que a partir del año 2006 es cada bienio en base al avalúo comercial.

1.2. A los Predios Rurales y Adicionales

Artículos 514 Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con la Reforma a la Ordenanza Municipal que reforma el avalúo de los Predios Rústicos, que a partir del año 2006 es cada bienio en base al avalúo comercial.

1.3. Alcabalas

Artículos 527 Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización

1.4. A los Vehículos

Artículos 538 Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización.

1.5. Impuesto a los Espectáculos Públicos

Artículo 543 Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización.

1.6. Impuestos de Patentes Municipales

Artículo 546 Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, Ordenanza y Ordenanza Sustitutiva que regula la determinación Control y Recaudación de Impuestos de Patente Municipal del suplemento N.-778 del 30 de agosto del 2012.

1.7. Impuesto a las Utilidades en la Transferencia de Predios Urbanos y Plusvalía

Artículos 556 Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización.

1.8. Impuesto al Juego

Artículo 563 y 564 Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización.

1.9. Impuestos de 1.5 por mil sobre los activos totales

Artículos 552 al 553 Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización Ordenanza que reglamenta el funcionamiento de los espectáculos públicos, publicado en el Registro Oficial No. 674 de abril 28 de 1987 y actualizado el 29 de noviembre del 2010 según registro Oficial N.- 92.

1.10. Impuestos a los Inmuebles No Edificados

Artículo 507 Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, Ordenanza Municipal que reglamenta el cobro del recargo del 10% a los Solares no Edificados y a las Construcciones Obsoletas dentro del perímetro urbano del Cantón Santa Elena, según ordenanza del 30 de diciembre del 2005.

2. TASAS

2.1. Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones

Rastros

Agua Potable

Recolección de Basura y Aseo Público

Control de Alimentos

Habilitación y Control de Establecimientos Comerciales e Industriales

Servicios Administrativos

Alcantarillados y Canalización

Otros Servicios de Cualquier Naturaleza

Artículo 568 Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización.

2.2. Tasa áreas verdes por fraccionamiento de terrenos.

Según el art. 424, de la Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD, según suplemento 166 del 21 de enero 2014.

- 2.3. Servicio Público de Aseo de Calles y Recolección de Basura.** Corporación Nacional de Electrificación (CNEL) según Ordenanza Municipal vigente.
 - 2.4. Ordenanza que regula el cobro de las Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos de la Ilustre Municipalidad del Cantón Santa Elena.** Según Resolución N.- 0203052016-GADMSE-CM aprobado en sesiones Ordinarias por los días 26 de abril y 3 de mayo del 2016.
 - 2.5. Alumbrado Público**
Según Ordenanza Municipal vigente.
 - 2.6. 10% de Comisión sobre Recaudaciones en Consignación**
Fondos de Terceros
Ministerio de Economía y Finanzas
- 3. CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS POR OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS, CALLES Y VÍAS**
Artículos N.- 569, 577, 580, 592 Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización.
- 3.1. Ordenanza para la aplicación de la Contribución Especial de Mejoras en zonas urbanas por obras para servicios básicos.**
 - 3.2. Ordenanza para cobro de Contribución Especial de Mejoramientos y, rehabilitación de vías y de aceras con bordillos.**
- 4. RENTAS PATRIMONIALES**
- 4.1. Arrendamiento de Terrenos**
Ordenanza Municipal del 26 de septiembre de 1966; Publicado en el Registro Oficial No. 173 del 7 de mayo de 1969, reformada la Ordenanza y aprobada el 26 de mayo de 1993.
 - 4.2. Arriendo de puestos de Venta en el Mercado Municipal**
Valor establecido en los correspondientes contratos de arriendo de local y que serán normados en la Ordenanza año 2020.
 - 4.3. Ocupación de Vía Pública**

Ordenanza aprobada en segunda instancia; Publicada en el Registro Oficial No. 635 de febrero 27 de 1987, reformada en gestión del 1 de octubre de 1994.

4.4. Explotación de Cantera

Ordenanza Municipal del 11 de febrero de 1987; Publicada en el Registro Oficial No. 738 del 29 de Julio de 1987, reformada y aprobada el 30 de octubre del 2003, y ratificada el 30 de noviembre del 2004 y Publicada en el Registro Oficial No. 489 del 24 de diciembre del 2004

5. VENTAS DE ACTIVOS

Se presupuesta el valor de \$ 7'143.205,31

6. TRANSFERENCIAS FISCALES

Comprenden las asignaciones que transfiere el gobierno. Para el año 2023 alcanza la suma de \$ 20'167,185.80

7. INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

Se presupuesta el valor de \$ 22'871.293,91 dicho valor contempla el financiamiento público, los saldos disponibles y las cuentas pendientes por cobrar.

GOBIERNO AUTO+B97:E115NOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA

DIRECCION FINANCIERA - JEFATURA DE PRESUPUESTO

INGRESOS 2023

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	TOTAL DE INGRESOS	71.232.116,60
1	INGRESOS CORRIENTES	23.735.376,48
11	IMPUESTOS	8.733.246,86
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	7.224.363,32
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	362.000,00
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	596.110,53
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	6.050.155,74
19	OTROS INGRESOS	769.500,03
2	INGRESOS DE CAPITAL	24.625.446,21
24	VENTAS DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	7.143.205,31
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE	17.482.240,90
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	22.871.293,91
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	11.132.137,39
37	SALDOS DISPONIBLES	300.000,00
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRARR	11.439.156,52

EGRESOS

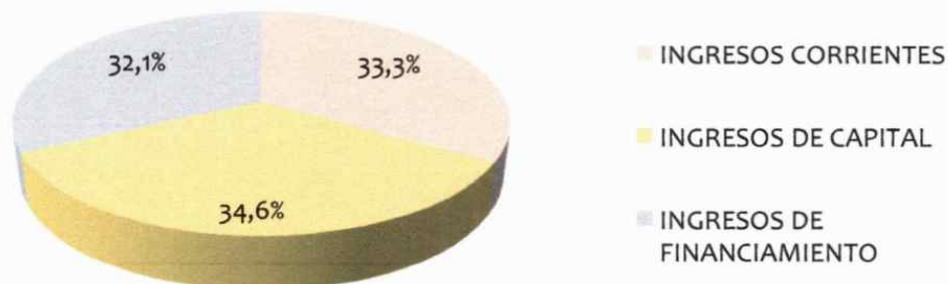
Los Egresos para el año 2023, se proyectan aplicando las normas establecidas sobre la restricción del gasto público; de las asignaciones del Presupuesto General del Estado para los Gobiernos Seccionales, así como de las Normas para el Incentivo Patriótico al Ahorro y por las expectativas que ha creado la vigencia de la Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP que reemplaza a la LOSCCA.

Los gastos corrientes ascienden a \$11'716.792,37 que representan el 16,4% del total de los egresos presupuestados.

1. Los gastos de inversión llegan a la suma de \$ 46'290.869,19 que representan el 65% del presupuesto.
2. Los gastos de capital son de \$ 4'104.411,43, que representan el 5,8%; y,
3. Los gastos de financiamiento ascienden a \$ 9'120.043,61 que representan el 12.8% del presupuesto.

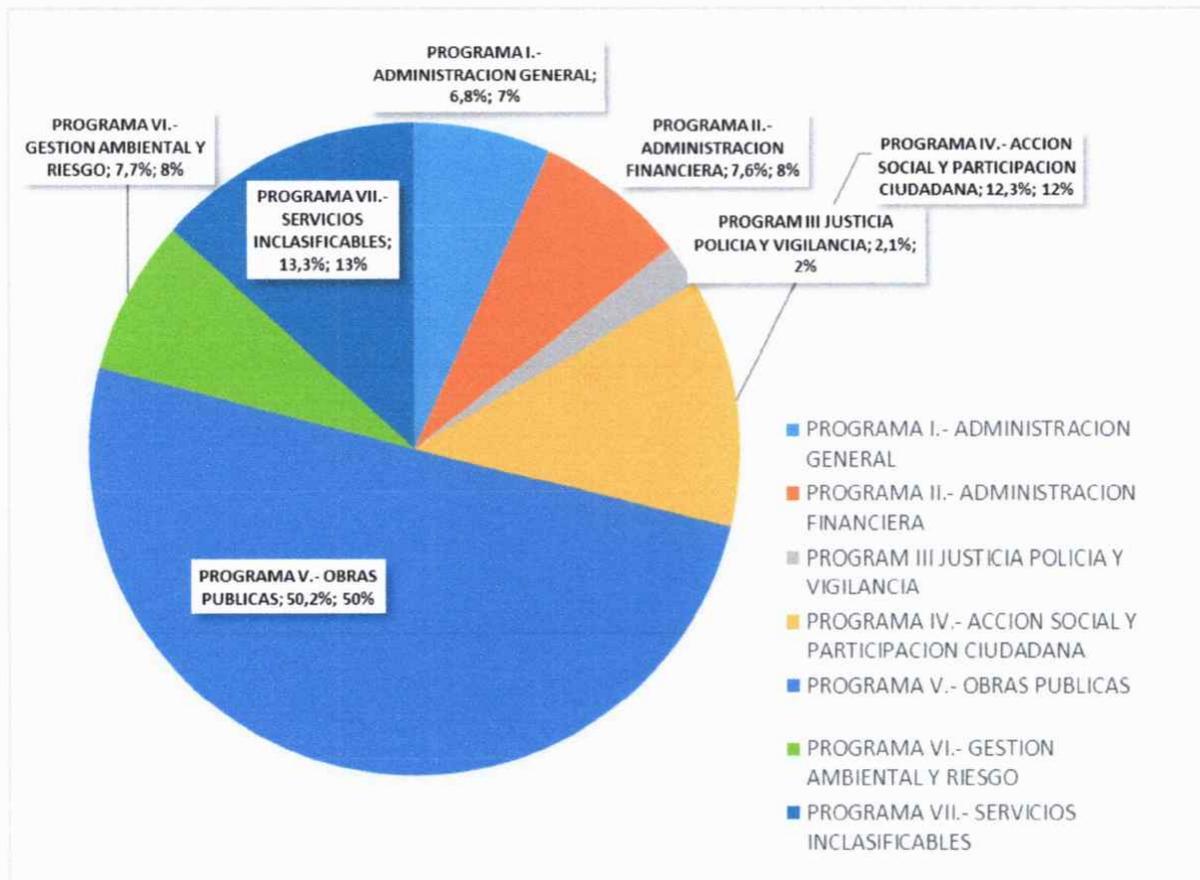
ANALISIS DE GASTOS 2023			
N.- PART	DENOMINACIÓN	VALORES	%
	GASTOS CORRIENTES	11.687.592,37	16,4%
51	GASTOS EN PERSONAL	4.815.465,31	6,8%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.115.820,86	3,0%
56	GASTOS FINANCIEROS	2.948.092,76	4,1%
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	1.481.372,40	2,1%
58	TRANSFERENCIA Y DONACIONES CORRIENTES	326.841,04	0,5%
	GASTOS DE INVERSION	45.820.069,19	64,3%
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	4.996.631,72	7,0%
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	9.844.678,37	13,8%
75	OBRA PUBLICA	27.016.269,81	37,9%
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	40.000,00	0,1%
78	TRANSFERENCIA Y DONACIONES CORRIENTES	3.922.489,29	5,5%
	GASTOS DE CAPITAL	4.604.411,43	6,5%
84	BIENES DE LARGA DURACION	4.604.411,43	6,5%
	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	9.120.043,61	12,8%
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	2.199.014,25	3,1%
97	PASIVO CIRCULANTE	6.921.029,36	9,7%
	TOTAL	71.232.116,60	100,0%

PRESUPUESTO 2023 - INGRESOS



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA
JEFATURA DE PRESUPUESTO
DISTRIBUCION DE GASTOS POR PROGRAMAS 2023**

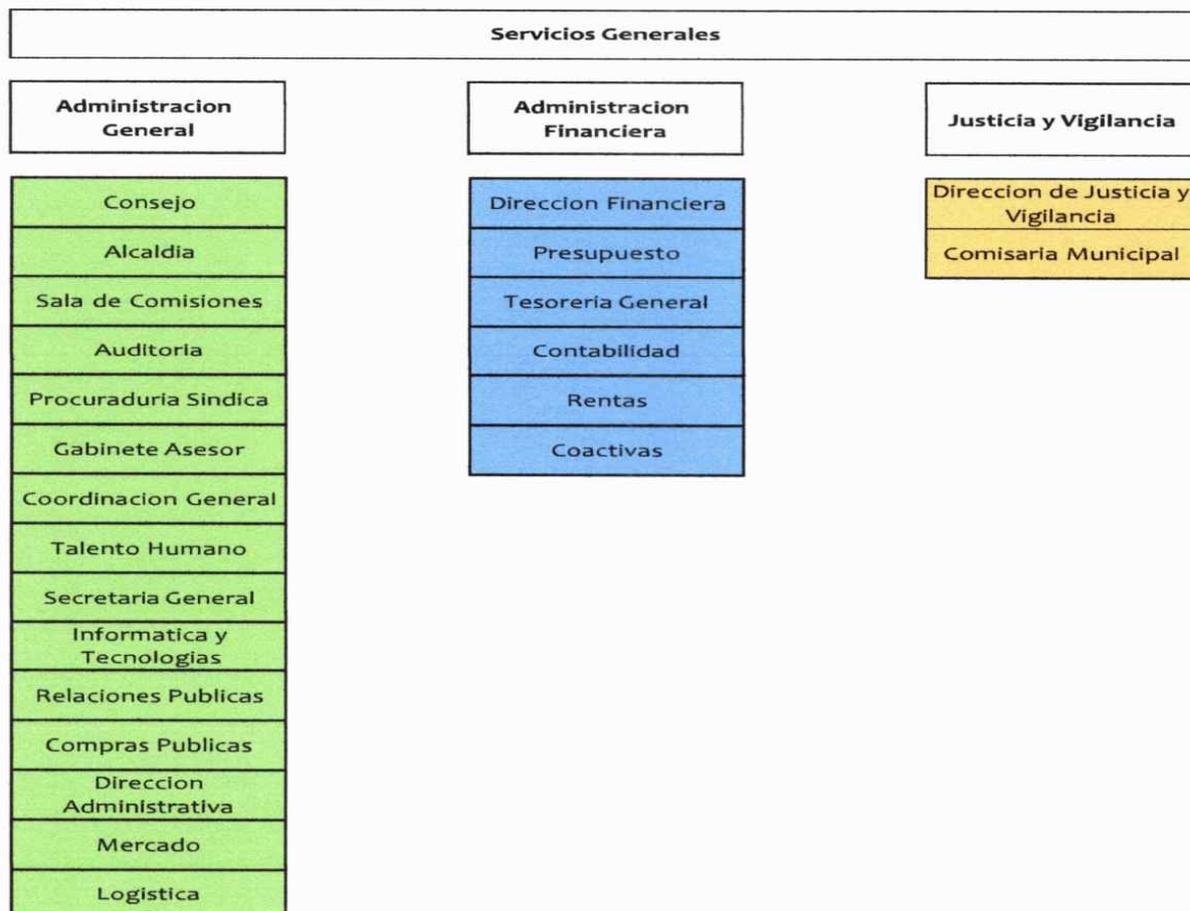
GASTOS POR PROGRAMAS 2023				
FUNCION	PROGRAMAS	TOTAL	%	
FUNCION I	PROGRAMA I.- ADMINISTRACION GENERAL	\$ 4.861.697,74	6,8%	16,5%
	PROGRAMA II.- ADMINISTRACION FINANCIERA	\$ 5.405.010,80	7,6%	
	PROGRAM III JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA	\$ 1.521.403,04	2,1%	
FUNCION II	PROGRAMA IV.- ACCION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	\$ 8.757.453,09	12,3%	12,3%
FUNCION III	PROGRAMA V.- OBRAS PUBLICAS	\$ 35.751.117,21	50,2%	57,9%
	PROGRAMA VI.- GESTION AMBIENTAL Y RIESGO	\$ 5.488.550,07	7,7%	
FUNCION IV	PROGRAMA VII.- SERVICIOS INCLASIFICABLES	\$ 9.446.884,65	13,3%	13,3%
TOTAL 2023		\$ 71.232.116,60	100,0%	



FUNCIÓN I

SERVICIOS GENERALES

La función I está determinada por los siguientes programas:



I PROGRAMA 1 – Administración General

1. Aspectos Generales

Este programa dentro de la organizacional del Municipio está inmerso en los procesos normativos, gobernante y habilitante, cumple funciones de procurar el bienestar material, social, económico, mejorar la calidad de vida a toda la población, contribuir al fomento y protección de los intereses locales con participación de los diferentes actores sociales. Aprueba, define y establece programas de mejoramiento continuo municipal con enfoque cantonal, provincial, orientados a mejorar los procesos de solución de problemas y de renovación de acciones de trabajo y planeamiento de objetivos estratégicos con la participación de gestores más activos.

Apunta a una consolidación interna mediante el aprovechamiento de los avances tecnológicos, informáticos y de comunicación; y de la utilización equilibrada de los escasos recursos económicos.

La Dirección Administrativa tiene a su cargo el cuidado y mantenimiento de los bienes Municipales, la pre intervención del gasto y la provisión de materiales, útiles de escritorio, etc. para servicios de las diferentes dependencias Municipales.

2. Unidades que integran:

Concejo, Alcaldía, Comisiones Permanentes, Auditoría, Procuraduría Sindica, Asesor, Coordinación General, Talento Humano, Secretaría General, Informática y Tecnologías, Relaciones Públicas, Dirección de Compras Públicas y la Dirección Administrativa, Logística, Bodega, Cementerio, y la Coordinación de Transporte.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I - ADM.GEN.
	TOTAL DE GASTOS	4.861.697,74
51	GASTOS EN PERSONAL	2.622.344,23
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	62.972,40
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.916.520,86
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	259.860,25

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I - ADM.GEN.
	TOTAL DEL GASTOS	4.861.697,74
5	GASTOS CORRIENTES	4.601.837,49
51	GASTOS EN PERSONAL	2.622.344,23
5101	REMUNERACIONES BASICAS	1.059.956,31
510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	1.017.499,40
510106	SALARIOS UNIFICADOS	42.456,91
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	254.165,16
510203	DECIMOTERCER SUELDO	131.109,84
510204	DECIMOCUARTO SUELDO	123.055,32
5104	SUBSIDIOS	108.000,00
510409	BENEFICIO SOCIALES (JUBILACIÓN PATRONAL)	108.000,00
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	696.090,07
510507	HONORARIOS	32.500,00
510509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	7.024,08
510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	656.565,99
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	338.332,69
510601	APORTE PATRONAL	206.913,95
510602	FONDO DE RESERVA	131.418,74
5107	INDEMNIZACIONES	165.800,00
510707	POR COMPENS.VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE	5.800,00
510709	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	10.000,00
510710	POR COMPRA DE RENUNCIA	10.000,00
510711	INDEMNIZACIONES LABORALES	140.000,00
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.916.520,86
5301	SERVICIOS BASICOS	271.501,71
530101	AGUA POTABLE	82.800,00
530104	ENERGIA ELECTRICA	162.600,00
530105	TELECOMUNICACIONES	25.000,00
530106	SERVICIOS DE CORREO	1.101,71
5302	SERVICIOS GENERALES	1.110.390,00
530204	EDICION, IMPRESION, REPRODUC Y PUBLICACIONES,SUSCRIP	228.690,00
530205	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	490.000,00
530207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	386.600,00
	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	-
530230	DIGITACION DE INFORMACION DE DATOS PUBLICOS	100,00
5302460101	SERVICIO DE IDENTIFICAC AUTENTIFIC RASTREO	5.000,00
5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUB	2.145,39
530301	PASAJES AL INTERIOR	1.061,10
530302	PASAJES AL EXTERIOR	-
530303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1.084,29
530304	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	-
5304	INSTALAC. MANTENIMIENTO Y REPAR	74.300,00
530402	EDIFIC LOCAC RESIDENC CABLEADOS ESTRUCTURADOS (INST,	37.900,00
530403	MOBILIARIOS (MANTM)	10.000,00
530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	17.700,00
530405	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANT Y REPAR)	8.700,00
5305	ARRENDAMIENTO DE BIENES	8.000,00
530504	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	3.000,00
530505	VEHICULOS(ARRENDAMIENTOS)	5.000,00
5306	CONTRATAACION DE ESTUDIOS E INV	161.640,00
530601	CONSULT , ASESORIA E INVEST ESPECIALIZADA	145.000,00
530612	SERVICIO DE CAPACITACION A SERV PUBLICOS	16.640,00
5307	GASTOS EN INFORMATICA	30.600,00
530701	DESARROLLO, ACTUAL, ASISTENCIA TECN Y SOPORTE SISTE INF	10.600,00
530704	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS	20.000,00

5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	206.534,26
530801	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.184,17
530802	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECC Y ACC PARA U	26.087,75
530803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	44.666,94
530804	MATERIALES DE OFICINA	60.179,10
530805	MATERIALES DE ASEO	30.000,00
530807	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REEPROD Y PUBLIC	37.523,00
530809	MEDICAMENTOS	2.500,00
530811	INSUM,MAT,SUMINI PARA CONST,ELECTRI,PLOMERIA,CARPIN	393,30
530822	CONDECORACIONES	-
5314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	51.409,50
531403	MOBILIARIO SILLA (NO DEPREC)	16.409,50
531404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10.000,00
531406	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	15.000,00
531411	PARTES Y REPUESTOS	10.000,00
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	62.972,40
5702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	62.972,40
570201	SEGUROS	62.972,40
8	GASTOS DE CAPITAL	\$ 259.860,25
84	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUI	\$ 259.860,25
8401	BIENES MUEBLES	\$ 259.860,25
840103	MOBILIARIOS	\$ 54.099,75
840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 10.760,50
840105	VEHICULOS	\$ 90.000,00
840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	\$ 93.000,00
840201	LICENCIAS COMPUTACIONALES	\$ 12.000,00
840111	PARTES Y REPUESTOS	\$ -

I PROGRAMA 2 – Administración Financiera

1. Aspectos Generales

Este programa está inmerso en los procesos sustantivos - productivos – generador de valores, su rol está determinado con la formulación e implementación de esquemas de programación, ejecución y control financiero, fundamentados por las normas y disposiciones del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, Ley de Administración Financiera y Control en sus partes vigentes, Ley Orgánica de Servicio Público y las Normas para el Incentivo Patriótico al Ahorro. El código orgánico de planificación y las finanzas públicas imparte las acciones que conducen a determinar la legalidad, veracidad, y procedencia de todas y cada una de las operaciones que realice la Ilustre Municipalidad de Santa Elena.

En este periodo financiero se planifica el fortalecimiento y consolidación del proceso de automatización de los Sistemas de Contabilidad y Presupuesto, que

permitirá dar agilidad a la presentación de los Estados Financieros, de Flujo de Efectivo, de Resultados y de Ejecución Presupuestaria; teniendo de esta forma la

Administración, la información pertinente a fin de tomar las decisiones oportunas para los clientes externos e internos.

Las emisiones de los Títulos de Créditos, Tasas y de otros Ingresos Tributario y No Tributarios están automatizadas, lo que permite la satisfacción de los clientes municipales por la ágil atención que se está brindando. Además, este programa procesa las Cartas o Títulos de Créditos que permite iniciar los juicios coactivos con la finalidad de recuperar la cartera vencida.

2. Unidades que integran:

Dirección Financiera con sus departamentos de: Presupuesto, Tesorería General, Contabilidad, Rentas, Coactivas.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA II - ADM.FIN.
	TOTAL DE GASTOS	5.405.010,80
51	GASTOS EN PERSONAL	959.018,04
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	64.500,00
56	GASTOS FINANCIEROS	2.948.092,76
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	1.418.400,00
84	BIENES DE LARGA DURACION	15.000,00

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA II - ADM.FIN.
	EGRESOS	5.405.010,80
5	GASTOS CORRIENTES	5.390.010,80
51	GASTOS EN PERSONAL	959.018,04
5101	REMUNERACIONES BASICAS	303.758,62
510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	279.725,89
510106	SALARIOS UNIFICADOS	24.032,73
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	77.701,17
510203	DECIMO TERCER SUELDO	38.359,19
510204	DECIMOCUARTO SUELDO	39.341,98
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	303.060,54
510507	HONORARIOS	12.500,00
510509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	8.810,54
510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	281.750,00
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	112.997,71
510601	APORTE PATRONAL	69.209,68
510602	FONDO DE RESERVA	43.788,03

5107	INDEMNIZACIONES	161.500,00
510707	POR COMPENS.VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE	1.500,00
510709	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	10.000,00
510710	POR COMPRA DE RENUNCIA	10.000,00
510711	INDEMNIZACIONES LABORALES	140.000,00
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	64.500,00
5302	SERVICIOS GENERALES	30.500,00
530204	EDICION, IMPRESION, REPRODUC Y PUBLICACIONES,SUSCRIP	13.500,00
530207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	1.000,00
530208	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	16.000,00
5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUB	3.000,00
530301	PASAJES AL INTERIOR	3.000,00
530302	PASAJES AL EXTERIOR	-
530303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	-
5306	CONTRATAACION DE ESTUDIOS E INV	4.000,00
530612	SERVICIO DE CAPACITACION A SERV PUBLICOS	4.000,00
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	25.000,00
530802	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCIÓN	15.000,00
530804	MATERIALES DE OFICINA	3.000,00
530805	MATERIALES DE ASEO	2.000,00
530807	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REEPROD Y PUBLICA	5.000,00
5314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	2.000,00
531403	MOBILIARIO SILLA (NO DEPREC)	2.000,00
531404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-
531406	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	-
531411	PARTES Y REPUESTOS	-
56	GASTOS FINANCIEROS	2.948.092,76
5602	INTERESES Y OTROS CARGOS DEUDA PUBLICA INTERNA	2.948.092,76
560201	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	2.948.092,76
560204	SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	-
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	1.418.400,00
5701	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.388.900,00
570102	TASAS GEN. IMP. CONT. PER. LIC. Y PAQ.	89.800,00
570199	OTROS IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.299.100,00
5702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	29.500,00
570201	SEGUROS	3.000,00
570203	COMISIONES BANCARIAS	25.000,00
570206	COSTAS JUDICIALES, TRAMITES NOTARIALES, LEGALIZ DE DOC	500,00
570216	OBLIGACIONES CON EL IESS POR RESPONSABILIDAD PATRONA	-
570217	OBLIGACIONES CON EL IESS POR COACTIVAS	1.000,00
570218	INTERESES POR MORA PATRONAL AL IESS	-
8	GASTOS DE CAPITAL	15.000,00
84	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUI	15.000,00
8401	BIENES MUEBLES	15.000,00
840103	MOBILIARIOS	3.000,00
840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3.000,00
840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	9.000,00

1 PROGRAMA 3.- Justicia, Policía y Vigilancia

1.- Aspectos Generales

El programa justicia y Vigilancia, tiene como finalidad propiciar el orden cantonal, a través de la ejecución de políticas, normas e instrumento de desarrollo y control del uso de vías y espacios públicos, del mantenimiento del orden e higiene, supervisión del cumplimiento de normas en plazas de mercado, cementerios, mataderos y más servicios de abasto para garantizar el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad y la salud humana. Hacer cumplir las leyes. Ordenanzas y reglamentos.

2.- Objetivos del Programa

- Controlar el uso de vía pública y exigir el respectivo comprobante de pago y permiso otorgado por la Municipalidad.
- Controlar el funcionamiento de juegos y espectáculos públicos.
- Controlar el funcionamiento y la manipulación de ventas ambulantes como también el ingreso al Cantón de ciertos alimentos.
- Mantener y garantizar la exactitud de pesas y medidas.
- Controlar la programación y propaganda que se haga por avisos comerciales y otros medios de publicidad.
- Investigar y esclarecer las infracciones que atentan a las normas legales dictadas por la Municipalidad.
- Administrar justicia y aplicar sanciones por infracciones cometidas.
- Colaborar con la policía y obtener cooperación de este, para que sus funciones se cumplan a cabalidad.

3.- Unidades que integran:

Dirección de Justicia, Policía y Vigilancia, agentes de control con sus secciones de Comisaría Municipal.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA III - JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA
	TOTAL DE GASTOS	1.521.403,04
51	GASTOS EN PERSONAL	1.234.103,04
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	134.800,00
84	BIENES DE LARGA DURACION	152.500,00

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA III - JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA
	TOTAL DEL GASTOS	1.521.403,04
5	GASTOS CORRIENTES	1.368.903,04
51	GASTOS EN PERSONAL	1.234.103,04
5101	REMUNERACIONES BASICAS	209.722,77
510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	178.558,67
510106	SALARIOS UNIFICADOS	31.164,10
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	122.989,53
510203	DECIMOTERCER SUELDO	55.762,45
510204	DECIMOCUARTO SUELDO	67.227,08
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	649.801,62
510507	HONORARIOS	2.500,00
510509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	6.000,00
510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	641.301,62
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	157.180,08
510601	APORTE PATRONAL	99.699,61
510602	FONDO DE RESERVA	57.480,47
5107	INDEMNIZACIONES	94.409,04
510707	POR COMPENS.VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE	4.409,04
510709	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	10.000,00
510710	POR COMPRA DE RENUNCIA	10.000,00
510711	INDEMNIZACIONES LABORALES	70.000,00
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	134.800,00
5301	SERVICIOS BASICOS	35.000,00
530105	TELECOMUNICACIONES	35.000,00
5302	SERVICIOS GENERALES	5.500,00
530204	EDICION, IMPRESION, REPRODUC Y PUBLICACIONES,SUSCRIP	5.500,00
5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUB	2.300,00
530301	PASAJES AL INTERIOR	800,00
530303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1.500,00
5306	CONTRATAION DE ESTUDIOS E INV	20.000,00
530612	SERVICIO DE CAPACITACION A SERV PUBLICOS	20.000,00
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	69.000,00
530802	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECC Y ACC PARA U	60.000,00
530804	MATERIALES DE OFICINA	500,00
530805	MATERIALES DE ASEO	500,00
530809	MEDICAMENTOS	4.000,00
530822	CONDECORACIONES	4.000,00
5314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	3.000,00
531403	MOBILIARIO SILLA (NO DEPREC)	1.000,00
531404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.000,00
531406	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	-
8	GASTOS DE CAPITAL	152.500,00
84	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUI	152.500,00
8401	BIENES MUEBLES	\$ 152.500,00
840103	MOBILIARIOS	\$ 12.000,00
840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 50.000,00
840105	VEHICULOS	\$ 80.000,00
840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	\$ 10.500,00
840111	PARTES Y REPUESTOS	\$ -

FUNCIÓN II

SERVICIOS SOCIALES

La función II está determinada por los siguientes programas:



II PROGRAMA 4 – Acción Social y Participación Ciudadana

1. Aspectos Generales

Se procura fortalecer los planes y programas educativos y sociales, formular dirigir y ejecutar acciones de protección a la niñez, juventud, ancianos y mujeres. Asegurando además el funcionamiento de lo proyectado para garantizar a la población mediante su participación la satisfacción de necesidades colectivas con arreglos a las políticas y objetivos de la corporación.

2. Unidades que integran:

La Dirección de Acción Social y Participación Ciudadana, Dirección de Fomento Productivo, Dirección de Turismo, Dirección de Patrimonio, Cultura, Deporte, y Educación y sus anexos: El Consejo Cantonal de Planificación y Participación Ciudadana, Consejo Cantonal de La Niñez y Adolescencia, Consejo Cantonal de Igualdad, Junta Cantonal de Protección de Derecho NHA y Emoturismo EP.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	PROGRAMA IV - ASPC
	TOTAL DE EGRESOS	8.757.453,09
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERS	1.695.338,21
73	BIENES Y SERVICIO CONSUMO PARA INVERSION	3.650.266,08
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	867.697,62
84	BIENES DE LARGA DURACION	2.544.151,18

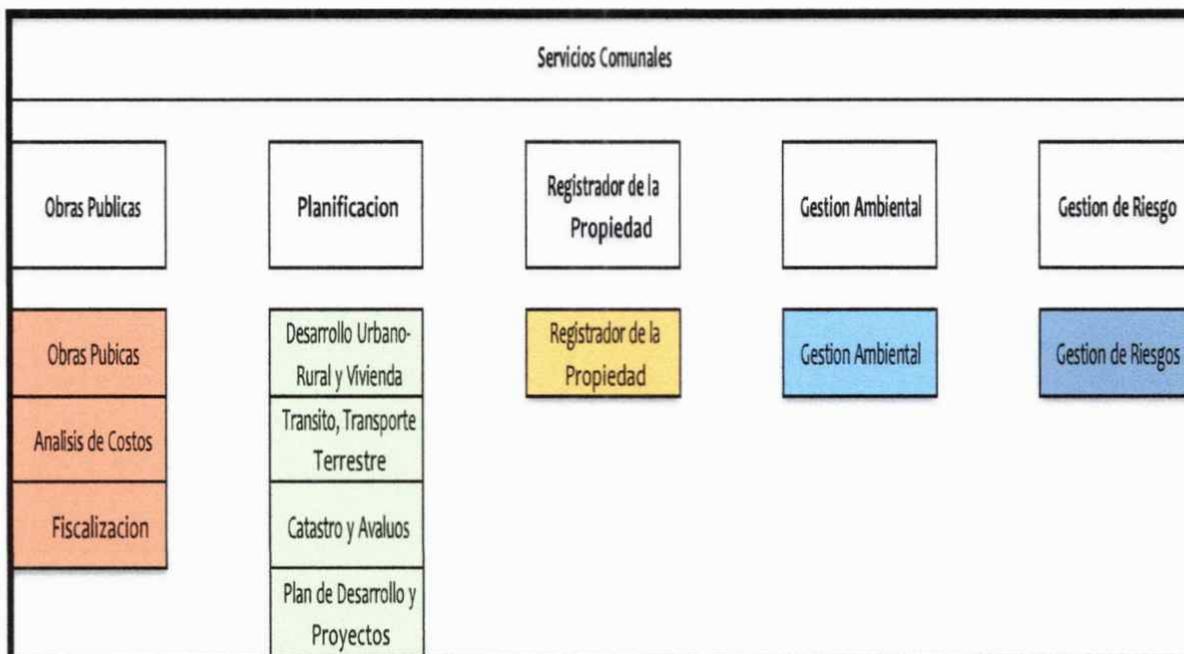
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	PROGRAMA IV - ASPC
7	GASTOS DE INVERSION	8.757.453,09
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERS	1.695.338,21
7101	REMUNERACIONES BÁSICAS	286.012,35
710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	286.012,35
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	146.428,89
710203	DECIMOTERCER SUELDO	74.123,66
710204	DECIMOCUARTO SUELDO	72.305,23
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	899.582,50
710507	HONORARIOS	159.800,20
710509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEM	1.515,73
710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTR	738.266,57
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	189.207,43
710601	APORTE PATRONAL	118.481,04
710602	FONDO DE RESERVA	70.726,39
7107	INDEMNIZACIONES	174.107,04
710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZ POR CESACION D	4.107,04
710709	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	10.000,00
710710	POR COMPRA DE RENUNCIA	10.000,00
710711	INDEMNIZACIONES LABORALES	150.000,00
73	BIENES Y SERVICIO CONSUMO PARA INVERSION	3.650.266,08
7301	SERVICIOS BASICOS	54.000,00
730101	AGUA POTABLE	7.000,00
730104	ENERGIA ELECTRICA	12.000,00
730105	TELECOMUNICACIONES	35.000,00
7302	SERVICIOS GENERALES	1.540.465,80
730204	IMPRESIÓN, REPRODUCC. Y PUBLICACIONES,FOTOCOP,	11.630,00
730205	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCI	857.830,00
730207	DIFUSION INFORMAC Y PUBLICIDAD	10.622,80
730209	SERVICIO DE ASEO, LAVAD VESTIM DE TRAB, FUMIGAC,DESINF	-
730221	SERVICIOS PERSONALES EVENTUALES SIN RELACION DE DEPEN	5.000,00
730235	SERVICIO DE ALIMENTACION	655.383,00
7303	TRANSLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	22.900,00
730301	PASAJES AL INTERIOR	1.900,00
730303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	21.000,00
7304	INSTALACIÓN, MANTEN. Y REPARAC	102.000,00
730402	EDIFIC LOCAC RESIDENC CABLEADOS ESTRUCTURADOS (INST, M	2.000,00
730417	INFRAESTRUCTURA	100.000,00
7305	ARRENDAMIENTO DE BIENES	23.360,00
730501	ARREND DE TERRENOS	-
730503	MOBILIARIOS	6.250,00
730505	VEHICULO (ARRENDAMI)	17.110,00
7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INV	106.500,00
730601	CONSULTORIA	86.950,00
730605	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	15.000,00
730612	CAPACITAC A SERVIDORES PUBLICOS	3.000,00
730613	CAPACITACION A LA CIUDADANIA GENERAL	1.550,00

7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	1.718.368,48
730801	ALIMENTOS Y BEBIDAS	50.000,00
730802	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS	35.000,00
730804	MATERIALES DE OFICINA	20.734,20
730805	MATERIALES DE ASEO	8.506,84
730809	MEDICAMENTOS	21.714,80
730812	MATERIALES DIDACTICOS	11.000,00
7308140301	SUMIN.ACTIV AGROPEC PESCA CAZA	135.700,00
730820	MENAJE ACCESORIOS DESCARTABLE	10.000,00
730821	GASTOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	1.200.712,64
730825	AYUDAS, TECNICAS PARA COMPENSAR DISCAPACIDADES	5.000,00
730826	DISPOSITIVO MEDICO DE USO GENERAL	\$ 7.000,00
730827	UNIFORMES DEPORTIVOS	210.000,00
730846	INSUMOS PARA MEDICINA ALTERNATIVA	3.000,00
7314	BIENES MUEBLES (NO DEPRECIABLES)	82.671,80
731406	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	6.171,80
731408	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SIMB	75.000,00
731409	LIBROS Y COLECCIONES	1.500,00
7315	BIENES BIOLÓGICOS NO DESPRECIABLES	-
731515	PLANTAS	-
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	867.697,62
7801	EMPRESAS PUBLICAS	555.000,00
7802	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES SECT PRIV INT	312.697,62
780204	TRANSF Y DONC AL SECT PRIVADO	312.697,62
780204	TRANSF Y DONC AL SECT PRIVADO	-
780204	TRANSF Y DONC AL SECT PRIV NO FINANC CONVENIO FUND -	-
8	GASTOS DE CAPITAL	2.544.151,18
84	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUI	2.544.151,18
8401	BIENES MUEBLES	2.544.151,18
840103	MOBILIARIOS	16.157,03
840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	94.478,55
840105	VEHICULOS	40.000,00
840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	2.391.515,60
840108	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	1.000,00
840109	LIBROS Y COLECCIONES	1.000,00

FUNCIÓN III

SERVICIOS COMUNALES

La función III está determinada por los siguientes programas:



III PROGRAMA 5 – Obras Pùblicas

1. Aspectos Generales

La Municipalidad concert3 las diferentes obras para el a3o 2023 fundamentado en los artícu1os 95, 241 y 264 de la Constituci3n de la Repùblica; artícu1os 54 Lit. e), 249, 296, 299 al 303 de la COOTAD; artícu1os 64 al 71 de la Ley Orgánica de Participaci3n Ciudadana; y Art. 28 del C3digo Orgánico de Planificaci3n y Finanzas.

A este Programa de Obras Pùblicas le compete elaborar, proyectar, supervisar y fiscalizar la ejecuci3n de obras necesarias para el Desarrollo Cantonal.

Le corresponde tambi3n velar por el cumplimiento, de las Ordenanzas y Reglamentos Municipales relativos a Obras Pùblicas y Construcciones de calles y caminos para cuidar la imagen de la Ciudad; elaborar proyectos del planeamiento y urbanizaci3n, formulaci3n y ejecuci3n del plan regulador y del

desarrollo físico y Urbano, controlar y tramitar todos los asuntos relacionados con terrenos Municipales.

Participar y coordinar con Gestión Ambiental, Planificación y Turismo, en la conservación y aprovechamiento del entorno natural y en la realización de obras complementarias, de acuerdo a los planes debidamente aprobados por el Concejo y Alcalde.

Revisar las planillas de pago aprobadas por Fiscalización, previa a la autorización de pago.

2. Unidades que integran:

Dirección de Obras Públicas, con sus departamentos Presupuesto y Costo, Fiscalización y Administración Directa; y la Dirección de Planificación Estratégica e Institucional que comprende Desarrollo Urbano Rural y Vivienda, Tránsito y Transporte Terrestre, Catastro Y Avalúos, y Plan de Desarrollo y Proyectos. Y mediante Resolución n.- 0130072020-GADMSE-OVP-A EL CUERPO de Agentes de Control Municipal estar bajo el control y supervisión de la Dirección de Planificación.

Se determina en este programa algunas Empresa Públicas e Instituciones adscritas a la Municipalidad, que constituyen un soporte para la gestión municipal y se destina transferencias de acuerdo al presupuesto de cada una de ellas, Empresa municipales: Emuvivienda, Emutransito, Emuval.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	PROGRAMA V - OBR.PUB.
	TOTAL DE GASTOS	35.751.117,21
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERS	1.871.134,12
73	GASTOS DE SERVICIO GENERALES EN INVERSION	4.936.013,28
75	OBRAS PUBLICAS	27.016.269,81
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	644.100,00
84	BIENES DE LARGA DURACION	1.283.600,00
PARTIDA PRE+A331:I379SUPUESTARIA	DESCRIPCION	PROGRAMA V - OBR.PUB.
	TOTAL DE GASTOS	35.751.117,21
7	GASTOS DE INVERSION	34.467.517,21
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERS	1.871.134,12
7101	REMUNERACIONES BÁSICAS	590.178,16
710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	425.280,01
710106	SALARIOS UNIFICADOS	164.898,15
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	164.878,39
710203	DECIMOTERCER SUELDO	95.235,35
710204	DECIMOCUARTO SUELDO	69.643,04

7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	601.161,23
710507	HONORARIOS	10.000,00
710509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEM	7.000,00
710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTR	584.161,23
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	277.180,47
710601	APORTE PATRONAL	171.690,83
710602	FONDO DE RESERVA	105.489,64
7107	INDEMNIZACIONES	237.735,87
	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZ	2.735,87
710707	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	10.000,00
710709	POR COMPRA DE RENUNCIA	10.000,00
710710	INDEMNIZACIONES LABORALES	215.000,00
73	BIENES Y SERVICIOS CONSUMO PARA LA INVRSION	4.936.013,28
7301	SERVICIOS BASICOS	189.400,00
730101	AGUA POTABLE	76.500,00
730104	ENERGIA ELECTRICA	108.900,00
730105	TELECOMUNICACIONES	3.000,00
730106	SERVICIO DE CORREO	1.000,00
7302	SERVICIOS GENERALES	1.037.400,00
7302330301	SERV ACTIVID MINERAS E HIDROCARB OO.PP	5.000,00
730237	REMEDIACION, RESTAURACION Y DESCONTAMINACION DE CUERPOS DE A	1.032.400,00
7304	INSTALACIÓN, MANTEN. Y REPARAC	131.300,00
730404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS(MANT)	15.000,00
730405	VEHICULOS	91.300,00
730406	HERRAMIENTAS (MANTE Y REPARA)	7.600,00
730417	INFRAESTRUCTURA	5.000,00
730425	INSTALAC, READEC. MONTAJE , MANT Y REPARAC DE ESPC Y BIEN	12.400,00
7305	ARRENDAMIENTO DE BIENES	395.100,00
730501	ARREND DE TERRENOS	20.000,00
730504	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	375.100,00
7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INV	2.011.760,92
730601	CONSULTORIA Y ASESORIA DE INVEST. ESPECIALIZADA	652.777,53
	CONSULTORIA 2023	95.000,00
	CONSULTORIA AÑOS ANTERIORES	557.777,53
730604	FISCALIZACION E INSPECCION TECNICA	521.000,00
	OBRA 2023	145.000,00
	OBRA DE ARRASTRE	376.000,00
730605	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	820.983,39
	OBRA 2023	145.000,00
	OBRAS DE ARRASTRE	675.983,39
730612	CAPACITAC A SERVIDORES PUBLICOS	4.000,00
730613	CAPACITACION A LA CIUDADANIA GENERAL	13.000,00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	1.171.052,36
730802	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS	15.000,00
	GAD	-
730803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	70.600,00
730804	MATERIALES DE OFICINA	11.645,00
730805	MATERIALES DE ASEO	5.500,00
	GAD	-
7308060301	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	6.660,00
730807	MATERIALES DE IMPRES, FOTOGRAF, REPROD Y PUBLICAC	72.000,00
730811	INSUM. BIEN. MATER. Y SUM. PARA LA CONST.	608.000,00
	GAD	38.000,00
730813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	38.000,00
730819	ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	343.647,36

75	OBRAS PUBLICAS	27.016.269,81
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	26.085.072,49
750101	DE AGUA POTABLE	2.489.305,45
	OBRA 2023	-
	OBRA AÑOS ANTERIORES	2.489.305,45
750103	DE ALCANTARILLADO	7.729.649,80
	OBRA 2023	4.753.550,00
	OBRA AÑOS ANTERIORES	2.976.099,80
750104	DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIE	1.134.089,17
	OBRA 2023	-
	OBRA AÑOS ANTERIORES	1.134.089,17
750105	OBRAS PUBLICAS TRANSPORTES Y V	11.511.253,57
	OBRA 2023	2.398.320,00
	OBRA AÑOS ANTERIORES	9.112.933,57
750107	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	2.008.332,95
	OBRA 2023	-
	OBRA AÑOS ANTERIORES	2.008.332,95
750114	CONTROL DE INUNDACIONES Y ESTABILIZACION	1.080.000,00
750199	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTUR	132.441,55
	OBRA 2023	350.000,00
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	931.197,32
750501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS	931.197,32
	OBRA 2023	654.000,00
	ARRASTRE	277.197,32
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	644.100,00
7801	EMPRESAS PUBLICAS	644.100,00
	EMUVIVIENDA	235.100,00
	EMUTRANSITO	120.000,00
	EMUVIAL	289.000,00
8	GASTOS DE CAPITAL	1.283.600,00
84	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUI)	1.283.600,00
8401	BIENES MUEBLES	1.087.900,00
840103	MOBILIARIOS	37.300,00
840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	74.600,00
840105	VEHICULOS	950.000,00
840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	26.000,00
8402	INTANGIBLES	10.000,00
840201	LICENCIAS COMPUTACIONALES	10.000,00
8403	EXPROPIACIONES DE BIENES	185.700,00
840301	TERRENOS	185.700,00

IIIPROGRAMA 6 – Gestión Ambiental y Riesgo

1. Aspectos Generales

Este Programa cuidará de la higiene y salubridad del Cantón, así como lo relativo al manipuleo de alimentos, inspección de mercados: los almacenes, mataderos, comisariatos, etc. En la Cabecera Cantonal, Parroquias y Recintos y velando porque en ellas se cumplan los preceptos sanitarios. El uso correcto y controlado del medio ambiente con respecto a su entorno, para beneficio de la ciudadanía del cantón con programas y actividades de gestión ambiental, supervisión y control de actividades relacionadas con la preservación del medio ambiente y

sus ecosistemas y así alcanzar un mejor nivel de vida de los habitantes del cantón.

Además, mediante este programa, se vigilará todas las instalaciones sanitarias de las edificaciones públicas y privadas, los locales de espectáculos y en general los sitios de reuniones; se efectuará el aseo de calles, plazas de lugares públicos y privados. Conjuntamente con la recolección de basura, se determinará las condiciones en las que se encuentran los animales domésticos que habitan en las calles de la ciudad, con la finalidad de controlar y erradicar la sobrepoblación de animales callejeros.

2. Unidades que integran:

- Dirección de Gestión Ambiental
- Dirección Gestión de Riesgo
- Empresa Municipal EMASA EP.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA VI - GES.AMB.
	TOTAL DE EGRESO	5.488.550,07
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERS	1.430.159,03
73	SERVICIOS	1.200.399,37
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	40.000,00
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	2.468.691,67
84	BIENES DE LARGA DURACION	349.300,00

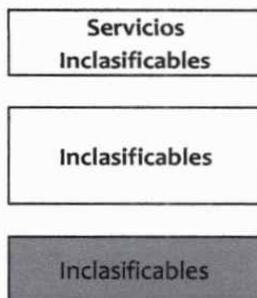
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA VI - GES.AMB.
	TOTAL DE GASTOS	5.488.550,07
7	GASTOS DE INVERSION	5.139.250,07
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERS	1.430.159,03
7101	REMUNERACIONES BÁSICAS	558.541,10
710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	314.653,42
710106	SALARIOS UNIFICADOS	243.887,68
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	106.957,30
710203	DECIMOTERCER SUELDO	58.278,33
710204	DECIMOCUARTO SUELDO	48.678,97
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	363.458,64
710507	HONORARIOS	3.000,00
710509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEM	2.400,00
710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTR	358.058,64
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	187.355,01
710601	APORTE PATRONAL	115.076,33
710602	FONDO DE RESERVA	72.278,68
7107	INDEMNIZACIONES	213.846,99
710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZ POR CESACION D	3.846,99
710709	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	10.000,00
710710	POR COMPRA DE RENUNCIA	10.000,00
710711	INDEMNIZACIONES LABORALES	190.000,00

73	SERVICIOS	1.200.399,37
7302	SERVICIOS GENERALES	489.399,37
730208	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	106.500,00
730209	SERVICIO DE ASEO, LAVAD VESTIM DE TRAB, FUMIGAC,DESINF	117.900,00
730237	REMEDIACION, RESTAURACION Y DESCONTAMINACION DE CUE	264.999,37
7304	INSTALACIÓN, MANTEN. Y REPARAC	10.000,00
730417	INFRAESTRUCTURA	10.000,00
7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INV	383.000,00
730601	CONSULTORIA Y ASESORIA DE INVEST. ESPECIALIZADA	330.000,00
730605	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	40.000,00
730612	CAPACITAC A SERVIDORES PUBLICOS	5.000,00
730613	CAPACITACION A LA CIUDADANIA GENERAL	8.000,00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	308.000,00
730801	ALIMENTOS Y BEBIDAS	6.500,00
730802	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS	94.700,00
730804	MATERIALES DE OFICINA	19.000,00
730805	MATERIALES DE ASEO	3.000,00
730809	MEDICAMENTOS	23.800,00
730812	MATERIALES DIDACTICOS	-
730813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000,00
730814	SUMIN.ACTIV AGROPEC PESCA CAZA OOPP	110.000,00
730820	MENAJE ACCESORIOS DESCARTABLE	5.000,00
730823	EGRESO PARA LA SANIDAD AGROPECUARIOS	3.000,00
730819	ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	40.000,00
7315	BIENES BIOLÓGICOS NO DESPRECIABLES	10.000,00
731515	PLANTAS	10.000,00
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	40.000,00
7701	IMPUESTOS,TASAS Y CONTRIBUCIONES	40.000,00
770102	TASAS GENERALES IMPUESTOS, PERMISOS, ETC	40.000,00
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	2.468.691,67
7801	EMPRESAS PUBLICAS	2.412.091,67
	EMASA	2.412.091,67
7802	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES SECT PRIV INT	56.600,00
780204	TRANSF Y DONC AL SECT PRIVADO	
780204	TRANSF Y DONC AL SECT PRIV NO FINANCI CONVENIO FUND C	56.600,00
8	GASTOS DE CAPITAL	349.300,00
84	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIP)	349.300,00
8401	BIENES MUEBLES	349.300,00
840103	MOBILIARIOS	7.000,00
840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	155.000,00
840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	32.300,00

FUNCIÓN IV

SERVICIOS INCLASIFICABLES

La función IV está determinada por los siguientes programas:



IV PROGRAMA 8 – Servicios Inclasificables

1. Aspectos Generales

Constituye los Gastos de la Entidad e Interés de la Deuda Pública, Amortización de la deuda, y Cuentas por Pagar.

Con cargo a este programa constan las diferentes contribuciones que el Ilustre Municipio debe satisfacer de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Se consideran también las asignaciones para cubrir el servicio de la deuda, los créditos pendientes y compromisos de obra adquiridos.

2. Unidades que ejecutan:

Dirección Financiera.

Departamento de Contabilidad y Tesorería.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA VIII - SER.INC.
	TOTAL EGRESOS	\$ 9.446.884,65
58	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUB	\$ 326.841,04
96	AMORT. DE DEUDA PUBLICA	\$ 2.199.014,25
97	DEUDA FLOTANTE	\$ 6.921.029,36

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA VII - SER.INC.
	TOTAL EGRESOS	9.446.884,65
5	GASTOS CORRIENTES	326.841,04
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	326.841,04
5801	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUB	326.841,04
580102	A ENTIDADES DESCENT Y AUTONOM	107.041,04
5801020401	AME	-
5801020402	GOBIERNO CENTRAL	219.800,00
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	9.120.043,61
96	AMORT. DE DEUDA PUBLICA	2.199.014,25
9602	AMORT. DEUDA INTERNA	2.199.014,25
960201	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	2.199.014,25
	45912	159.566,35
	45913	7.657,36
9602010413	45332 - BDE	-
9602010415	45468 - BDE	130.000,39
9602010417	BEDE AGUA Y SANEAMIENTO(45523)	460.005,76
9602010418	PRESTAMOS NUEVOS DE ALCANTARILLDO	423.950,96
9602010419	45791 EMERG SANIT	34.486,78
9602010420	credito 45762	116.959,23
	45925	311.827,95
	45926	196.044,99
	45766	116.348,76
	45836	51.533,32
	46084	26.763,28
	45837	58.400,36
	OTROS	105.468,76
97	PASIVO CIRCULANTE	6.921.029,36
9701	DEUDA FLOTANTE	6.921.029,36
970101	DE CUENTAS POR PAGAR	6.921.029,36

Esquema Financiero

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA

JEFATURA DE PRESUPUESTO

ESQUEMA FINANCIERO 2023

INGRESOS CORRIENTES	\$	23.735.376,48	
(-) GASTOS CORRIENTES	\$	11.687.592,37	
<i>SUPERAVIT O DEFICIT CORRIENTE</i>			\$ 12.047.784,11
INGRESOS DE CAPITAL	\$	24.625.446,21	
(-) GASTOS DE INVERSION	\$	45.820.069,19	
(-) GASTOS DE CAPITAL	\$	4.604.411,43	
<i>SUPERAVIT O DEFICIT DE CAPITAL</i>			\$ (25.799.034,41)
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$	22.871.293,91	
(-) APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	\$	9.120.043,61	
<i>SUPERAVIT O DEFICIT DE FINANCIAMIENTO</i>			\$ 13.751.250,30
<i>SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTARIO</i>			\$ -

FINANCIAMIENTO

	1 - INGRESOS CORRIENTES						2 - INGRESOS DE CAPITAL			3 - INGRESOS DE FINANCIAMIENTO			TOTAL
	11 - IMPUESTOS	13 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	14 - VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	17 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	18 - TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	19 - OTROS INGRESOS	24 - VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	28 - TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE INVERSION	36 - FINANCIAMIENTO PUBLICO	37 - SALDOS DISPONIBLES	38 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	TOTAL	
FUNCION I													
PROGRAMA I - ADMINISTRACION GENERAL	1.833.381,04 \$	1.753.851,82			811.109,92		524.467,23			2.399.970,50		7.323.381,31	4.861.697,74
PROGRAMA II - ADMINISTRACION FINANCIERA			362.000,00	596.110,53		514.018,16				6.668.576,75		8.140.705,44	5.405.010,80
PROGRAMA III - PROG. JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA	377.890,83	306.020,22			124.083,41	253.983,88						1.449.999,54	1.521.403,04
FUNCION II													
PROGRAMA IV - ACCION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	1.469.139,07	665.303,99			865.837,13		1.428.641,09		1.009.590,35	120.000,00		6.517.553,57	8.757.453,09
FUNCION III													
PROGRAMA V - OBRAS PUBLICAS	2.969.303,93 \$	4.479.105,26			1.301.410,09		5.714.564,25		7.960.566,31	180.000,00		40.101.134,72	35.751.117,21
PROGRAMA VI - GESTION AMBIENTAL Y RIESGO					8.151.318,49				2.971.249,96			4.422.307,42	5.488.590,07
FUNCION IV													
PROGRAMA VIII - SERVICIOS INCLASIFICABLES	753.047,74 \$								691.788,81			3.277.084,60	9.446.884,65
TOTAL	8.733.246,86	7.224.363,32	362.000,00	596.110,53	6.050.155,74	769.500,03	7.143.205,31	11.132.137,39	300.000,00	11.499.156,52		71.232.116,60	
TOTAL	8.733.246,86	7.224.363,32	362.000,00	596.110,53	6.050.155,74	769.500,03	7.143.205,31	11.132.137,39	300.000,00	11.499.156,52		71.232.116,60	
DIFERENCIA												71.232.116,60	

Distributivo

DISTRIBUTIVO DE SUELDOS Y SALARIOS DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA ELENA			
PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	APELLIDOS Y NOMBRES	GRUPO OCUPACIONAL	RMU
5101050101-001	AQUINO MERCHAN MARIA DEL CARMEN	ALCALDE	5.009,00
5101050101-002	MORENO AYALA TANIA ELIZABETH	ASESOR	2.504,50
5101050101-003	QUIRUMBAY POZO YOJANA KATHERINE	ASESOR	2.504,50
5101050101-004		SERVIDOR PUBLICO 2	950,00
5101050101-005	BONILLA ORRALA CINDY ANDREA	CONCEJALES	2.504,50
5101050101-006	DOMENECH BERNABE ROBINSON	CONCEJALES	2.504,50
5101050101-007	VILLAO FLORES RUTH NOEMI	CONCEJALES	2.504,50
5101050101-008	BRIONES MACIAS ERIKA ELIZABETH	CONCEJALES	2.504,50
5101050101-009	BOHORQUEZ BORBOR VALERIA LISBETH	CONCEJALES	2.504,50
5101050101-010	GONZABAY PARRALES SALOMON IGNACIO	CONCEJALES	2.504,50
5101050101-011	MARCA ALTAMIRANO TANNIA DARLENE	CONCEJALES	2.504,50
5101050101-012	VILLAO TOMALA DARWIN TOMAS	CONCEJALES	2.504,50
5101050101-013	SANDOVAL BERMEO DENISSE PAMELA	CONCEJALES	2.504,50
5101050101-014	DOMINGUEZ RODRIGUEZ JOSE WASHINGTON	GERENTE MUNICIPAL	3.542,00
5101050101-015	TOMALA CARVAJAL MARIA EUGENIA	COORDINACION GENERAL	1.800,00
5101050101-016	GONZALEZ ALEJANDRO MARITZA ALEXANDRA	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675,00
5101050101-017		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	617
5101050101-018	SUAREZ REYES ROSEVEL LEONEL	SECRETARIO GENERAL	2.504,50
5101050101-019	PITA VERA MARITZA ELIZABETH	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	843,00
5101050101-020	ORDOÑEZ BORBOR NORMA ROSALIA	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	759,00
5101050101-021	SEGARRA MURGA NARCISA DE JESUS CUMANDA	SERVIDOR PUBLICO 1	759,00
5101050101-022	JUNA REYES JEANNINE DEL PILAR	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	617,00
5101050101-023	PITA SALINAS ROSSANA DEL PILAR	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	617,00
5101050101-024	VERA TOMALA BELLA EDILMA	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	617,00
5101050101-025		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	617
5101050101-026		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	598,50

5101050101-027	CRUZ SILVESTRE ARISTIDES JORGE	PROCURADOR SINDICO	2.504,50
5101050101-028	HERNANDEZ ROJAS JOSE EDUARDO	PROCURADOR SINDICO	2.226,00
5101050101-029	GONZABAY BORBOR MARIA NARCISA	SERVIDOR PUBLICO 4	1.028,00
5101050101-030	GONZALEZ CASTAÑEDA ROSARIO FRANCISCA	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	617,00
5101050101-031		SERVIDOR PUBLICO 2	981,75
5101050101-032	PROAÑO RODRIGUEZ JORGE LUIS	DIRECTOR	2.226,00
5101050101-033	VILLAO LAYLEL TONY JIMMY	SERVIDOR PUBLICO 1	759,00
5101050101-034	DEL PEZO MUÑOZ HUGO GIOVANNI	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	617,00
5101050101-035	MORENO BAZAN JUSTO ELENO	SERVIDOR PUBLICO 1	759,00
5101050101-036	MALAVE REYES HERLINDA MARUJA	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	675,00
5101050101-037		SERVIDOR PUBLICO 3	928
5101050101-038		SERVIDOR PUBLICO 3	928
5101050101-039		SERVIDOR PUBLICO4	1.100,00
5101050101-040	RIVERA GONZALEZ KAREN STEFANIE	DIRECTOR	2.504,50
5101050101-041	RICARDO PERERO MARIA ANNABEL	SERVIDOR PUBLICO 4	1.028,00
5101050101-042	CATUTO RODRIGUEZ KATTY MARIBEL	SERVIDOR PUBLICO 2	843,00
5101050101-043	MATEO ALFONZO ANGELICA DE FATIMA	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675,00
5101050101-044	MALAVE JARA MAYIYA GIOMAR	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675,00
5101050101-045		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675,00
5101050101-046		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	617
5101050101-047		SERVIDOR PUBLICO 2	897,75
5101050101-048	FLOREANO REYES YOLANDA	SERVIDOR PUBLICO 4	1.028,00
5101050101-049	RENUNCIA POR JUBILACION MENDOZA PILLIGUA FRANCISCO COLON	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	675,00
5101050101-050	REYES SUAREZ ROSA MAGDALENA	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	617,00
5101050101-051	NAVARRETE GARCIA NANLLURY NARCISA	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	675,00
5101050101-052	VACANTE	SERVIDOR PUBLICO 5	1.154,00
5101050101-053	AGUIRRE RODRIGUEZ IVAN ANDRES	DIRECTOR	2.504,50
5101050101-054		SERVIDOR PUBLICO 5	1154
5101050101-055		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	675
5101050101-056	REYES SUAREZ ZULEMA MARISOL	DIRECTOR	2.504,50

5101050101-057	CRUZ RAMIREZ DORA AGUSTINA	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	527,00
5101050101-058	DE LA CRUZ RIVERA LETTIS YASMIN	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	617,00
5101050101-059		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	617
5101050101-060		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	527
5101050101-061		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	527
5101050101-062		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	630,00
5101050101-063	AQUINO GOMEZ FERNANDO XAVIER	JEFE	1.750,00
5101050101-064	PROAÑO HIDALGO JOHNNY ANTONIO	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	617,00
5101050101-065	TINOCO OSCAR LENIN	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	617,00
5101050101-066		SERVIDOR PUBLICO 1	759
5101050101-067	CASTRO DEL PEZO ALVARO ENRIQUE	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	527,00
5101050101-068		SERVIDOR PUBLICO 6	1354
5101050101-069		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	527
5101050101-070		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	527
5101050101-071	MENCE FIGUEROA ERNESTO GEOVANNY	DIRECTOR	2.226,00
5101050101-072	RAMIREZ MORLA INES MARISOL	JEFE	1.750,00
5101050101-073	CATUTO ROCA JIMMY STANLEY	SERVIDOR PUBLICO 5	1.212,00
5101050101-074	MENDOZA PILLIGUA DANNY ALEX	SERVIDOR PUBLICO 2	843,00
5101050101-075	MENDOZA SAVERIO EDGAR OLIMPO	SERVIDOR PUBLICO 3	928,00
5101050101-076		SERVIDOR PUBLICO 2	843
5101050101-077		SERVIDOR PUBLICO 2	843
5101050101-078	VACANTE	JEFE AUDITORIA	1.750,00
51010501002-079	MAGALLAN ASENCIO ALVARO ARMANDO	DIRECTOR	2.504,50
51010501002-080	MONTENEGRO MORALES GLADYS MARLENE	SERVIDOR PUBLICO 3	928,00
51010501002-081	BUENAÑO PANCHANA ALEXANDRA ELIZABETH	SERVIDOR PUBLICO 4	1.028,00
51010501002-082	GONZALEZ TOMALA KATHERINE LISBETH	JEFE	1.750,00
51010501002-083	GOMEZ VILLAO JUAN JOSE	SERVIDOR PUBLICO 5	1.154,00
51010501002-084	MERO GONZALEZ EVA TEOLINDA	SERVIDOR PUBLICO 5	1.154,00
51010501002-085		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	617,00

51010501002-086	VERA QUIMI CHERIL BERVELY	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675,00
51010501002-087		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	598,50
51010501002-088	DOMINGUEZ RECALDE LUIS FERNANDO	JEFE	1.750,00
51010501002-089	QUIMI JOSE HERLINT GUALBERTO	SERVIDOR PUBLICO 5	1.154,00
51010501002-090	PIN GONZALEZ JOSE MARTIN	JEFE	1.750,00
51010501002-091	ORDOÑEZ TOMALA PEGGY FABIOLA	SERVIDOR PUBLICO 3	928,00
51010501002-092		SERVIDOR PUBLICO 1	759
51010501002-093		SERVIDOR PUBLICO 1	675
51010501002-094		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	766,50
51010501002-095	YAGUAL SALINAS DANILO FABIAN	JEFE	1.750,00
51010501002-096		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	617
51010501002-097		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	617
51010501002-098		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	582,75
51010501002-099		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	582,75
51010501002-100		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	598,50
51010501002-101		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	617
51010501002-102		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675,00
51010501002-103		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	675,00
51010501002-104		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	582,75
51010501002-105	ALEJANDRO MUÑOZ ANGEL PAUL	JEFE	1.750,00
51010501002-106		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	617,00
51010501002-107	BERNABE RODRIGUEZ JUSTO ARMANDO	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	759,00
51010501002-108	RAMIREZ TUMBACO PATRICIA DEL ROCIO	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675,00
51010501002-109	MORALES TOMALA JAIME	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675,00
51010501002-110		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	720,00

51010501002-111		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	675
51010501002-112		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	582,75
51010501002-113		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	598,50
51010501003-114	ALVARADO VALLE ANDREA MICHELLE	DIRECTOR	2.226,00
51010501003-115	MORALES SUAREZ ALEX ROBERT	JEFE	1.750,00
51010501003-116	FIALLOS SANCHEZ HECTOR HUGO	JEFE	1.750,00
51010501003-117	VACANTE	JEFE	1.750,00
51010501003-118	VACANTE	SERVIDOR PUBLICO 5	1.154,00
51010501003-119	QUIRUMBAY ORRALA MARIA MARGOTH	SERVIDOR PUBLICO 3	928,00
51010501003-120	TANAZO ALEJANDRO MELBA TANIA RAQUEL	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	617,00
51010501003-121	POZO MAGALLANES INOCENCIO ALEJANDRO	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	527,00
51010501003-122		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	527
51010501003-123		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	527
51010501003-124		SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIO 1	469
51010501003-125		SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIO 1	469
51010501003-126		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	527,00
51010501003-127	BARAHONA ERAZO JAIME FERNANDO	JEFE	1.750,00
51010501003-128	GONZALEZ CATUTO LUIS RAMON	COORDINADOR	1.034,00
51010501003-129	TOMALA RICARDO LEANDRO MANUEL	COORDINADOR	1.034,00
51010501003-130	RODRIGUEZ LEON ENRIQUE	COORDINADOR	1.034,00
7101050201-131	REYES LAINEZ ANGELA MARIA	DIRECTOR DE ACCIÓN SOCIAL Y PART	2.226,00
7101050201-132	ROSALES CACAO TERESA DE JESUS	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	617,00
7101050201-133	CHONILLO CHINGA MONSERRATE LUCINDA	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	527,00
7101050201-134	TORRES REYES JEFERSON ARGELIS	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	527,00
7101050201-135		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	617

7101050201-136		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	527
7101050201-137		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	564
7101050201-138		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	527
7101050201-139	CHOEZ LOOR EDWARD WILLINGTON	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	527,00
7101050201-140	VACANTE	COORDINADORA DE PARTICIPACION CIUDADANA	1.034,00
7101050201-141		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	788,63
7101050201-142	SALINAS PANCHANA EDUARDO GASPAS	JEFE DE ACCION SOCIAL	1.750,00
7101050201-143	GONZABAY BORBOR WILLIAMS OSWALDO	DIRECTOR DE DESARROLLO PRODUCTIVO	2.504,50
7101050201-144	ROSALES SANTISTEVAN HUGO ALBERTO	SERVIDOR PUBLICO 2	843,00
7101050201-145	MALAVE DOMINGUEZ JOHN ELVIS	SERVIDOR PUBLICO 2	843,00
7101050201-146	REYES MUÑOZ GINA MIRELLA	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	617,00
7101050201-147	SORIANO SANTOS ROSALYN VICTORIA	SERVIDOR PUBLICO 2	843,00
7101050201-148	VACANTE	DIRECTOR	2.226,00
7101050201-149	VARGAS MORA CARLOS FABIAN	JEFE	1.750,00
7101050201-150	VACANTE	COORDINADOR	1.034,00
7101050201-151	VERA OJEDA ELIAS ALEJANDRO	SERVIDOR PUBLICO 5	1.154,00
7101050201-152		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	617,00
7101050201-153	FIGUEROA MUÑOZ MARIANA ARACELY	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	619,50
7101050201-154		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	617,00
7101050201-155		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	598,50
7101050201-156		SERVIDOR PUBLICO 5	1154
7101050201-157		SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIO 1	469
7101050201-158		SERVIDOR PUBLICO 5	1154
7101050201-159		SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIO 1	469
7101050201-160		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	617
7101050201-161		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	617

7101050201-162		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	675
7101050201-163		SERVIDOR PUBLICO 4	1028
7101050201-164		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	582,75
7101050201-165	DE LA ROSA BORBOR STEFANIA ELENA	DIRECTOR DE TURISMO	2.226,00
7101050201-166	MURILLO CUSME ANA MARIA	COORDINADOR DE TURISMO	1.034,00
7101050301-167	ALFONSO MELO HOLGER WILMON	DIRECTOR	2.504,50
7101050301-168	AVELINO CRUZ SANDRA MIRELLA	SERVIDOR PUBLICO 2	1.028,00
7101050301-169	RICARDO ORRALA SOLEDAD CELESTE	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675,00
7101050301-170	BERNABE CRUZ RUTH MARITZA	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	617,00
7101050301-171		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	582,75
7101050301-172	VACANTE	SERVIDOR PUBLICO 3	1.750,00
7101050301-173	VACANTE	SERVIDOR PUBLICO 3	1.034,00
7101050301-174	VACANTE	DIRECTOR	2.504,50
7101050301-175	GONZALEZ CLEMENTE NORMA ARACELY	SERVIDOR PUBLICO 2	843,00
7101050301-176	VACANTE	SERVIDOR PUBLICO 3	1.034,00
7101050301-177	GOMEZ BORBOR EDITH ANGELA	SERVIDOR PUBLICO 3	928,00
7101050301-178		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	617,00
7101050301-179	SANTOS SUAREZ VERONICA DE LAS MERCERDES	JEFE DE DESARROLLO URBANO	1.750,00
7101050301-180	ORRALA MALAVE EDITH ALEXANDRA	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	617,00
7101050301-181	PITA MUÑOZ ELIZABETH DEL PILAR	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	759,00
7101050301-182	SOLANO FLORES CARLOS JULIO	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	617,00
7101050301-183		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	628,50
7101050301-184		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	720,00
7101050301-185		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	720,00
7101050301-186		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	598,50

7101050301-187		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	897,75
7101050301-188		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	582,75
7101050301-189	VACANTE	JEFE DE TERRENOS	1.750,00
7101050301-190	PITA LINO ROSA LILIANA	JEFE DE CATASTRO Y AVALUOS	1.750,00
7101050301-191	BARZOLA BAZAN ROSA VIRGINIA	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	759,00
7101050301-192	SANCHEZ AQUINO MARIUXI ANABEL	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	759,00
7101050301-193	BORBOR MUÑOZ DANILO DE JESUS	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	617,00
7101050301-194		SERVIDOR PUBLICO 1	759
7101050301-195		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	675
7101050301-196		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	527
7101050301-197		SERVIDOR PUBLICO 1	759
7101050301-198	FALQUEZ MALDONADO JORGE HECTOR	REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD	3.542,00
7101050301-199	SUAREZ MUÑOZ JAIME ALEXANDER	DIRECTOR	2.504,50
7101050301-200	AQUINO CAICHE ROSA ELIZABETH	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675,00
7101050301-201	GONZABAY REYES MARIBEL DEL ROCIO	SERVIDOR PUBLICO 1	759,00
7101050301-202		SERVIDOR PUBLICO 4	1028
7101050301-203		SERVIDOR PUBLICO 4	1028
7101050301-204		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	672,00
7101050301-205	ORRALA CLEMENTE JUAN GEOVANNY	JEFE DE OBRAS VIALES	1.750,00
7101050301-206	SORIA BAQUERIZO CARLOS JULIO	JEFE	1.750,00
7101050301-207		SERVIDOR PUBLICO 7	1.676,00
7101050301-208		SERVIDOR PUBLICO 6	1354
7101050301-209	ROCA GONZALEZ OSWALDO GUILLERMO	JEFE	1.750,00
7101050301-210		SERVIDOR PUBLICO 5	1.154,00
7101050301-211	CHALEN BORBOR ENRIQUE ALBERTO	SERVIDOR PUBLICO 5	1.354,00

7101050302-212	BOHORQUEZ LITARDO CAROLA ISABEL	JEFE	2.504,50
7101050302-213	NEIRA SUAREZ HANS DAVID	JEFE	1.750,00
7101050302-214	ESPINOZA SANTOS NATHALY LIZBETH	JEFE	1.750,00
7101050302-215	SANTOS MARIN GLADYS IRENE	JEFE	1.750,00
7101050302-216	LINO VILLAO WILMER DANIEL	COORDINADOR DE PARQUES	1.354,00
7101050302-217		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	600,00
7101050302-218	BORBOR SANTAMARIA PEDRO PABLO	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675,00
7101050302-219	GONZALEZ ILLESCAS MILDRED VERONICA	SERVIDOR PUBLICO 1	759,00
7101050302-220	GONZALEZ MARTINEZ WASHINGTON BOLIVAR	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	617,00
7101050302-221	JOSE QUIMI LUIS EDINSON	SERVIDOR PUBLICO 1	759,00
7101050302-222	TANDAZO ALEJANDRO ERIC FULTON	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	675,00
7101050302-223	VERA MERCHAN JORGE ALBERTO	SERVIDOR PUBLICO 6	1.354,00
7101050302-224	TORRES JIMENEZ DARIO JAVIER	DIRECTOR	2.504,50
7101050302-225	VACANTE	JEFE	1.750,00
7101050302-226	VACANTE	JEFE	1.750,00
7101050302-227	ZAMBRANO DELGADO ANDRA KAROLINA	JEFE	1.750,00
7101050302-228	PESANTES MIELES VICENTE DE JESUS	SERVIDOR PUBLICO 4	1.028,00
7101050302-229		SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 2	551,25
7101050302-230		SERVIDOR PUBLICO 5	1154
7101050302-231		SERVIDOR PUBLICO 5	1154
7101050302-232		SERVIDOR PUBLICO 5	1154
7101050302-233		SERVIDOR PUBLICO 5	1154
7101050302-234		SERVIDOR PUBLICO 2	843
7101050302-235		SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIO 1	469
7101050302-236		SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIO 1	469
7101050302-237		SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIO 1	469
7101050302-238		SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIO 1	469
7101050302-239		SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIO 1	469
7101050302-240		SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIO 1	469

7101050302-241		SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIO 1	469
7101050302-242		SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIO 1	469
7101050302-243		SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIO 1	469
7101050302-244		SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIO 1	469
7101050302-245	ZAMBRANO ARREAGA MIRIAM ESTHER	SERVIDOR PUBLICO 1	759,00
7101050302-246		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	617,00
7101050302-247		SERVIDOR PUBLICO 3	928,00
7101050302-248	REYES TOMALA MIGUEL LEONCIO	SERVIDOR PUBLICO 3	928,00
7101050302-249		SERVIDOR PUBLICO 3	928
7101050302-250		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	527
7101050302-251		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	724,50

SALARIOS Y NOMINA DE OBREROS MUNICIPALES DEL GAD DE SANTA ELENA

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	MENSUAL
1	TERAN AQUINO ROSARIO DEL CARMEN	APUNTADOR	APUNTADOR	\$ 820,00
	JUBILADO	BARRENDERO - APUNTADOR	BARRENDERO - APUNTADOR	\$ 914,00
2	PIGUAVE TIGRERO NARCISA MARISELA	APUNTADOR	APUNTADOR	\$ 820,00
TOTAL	ADMINISTRACION GENERAL			\$ 2.554,00
3	MUÑOZ POZO JUANA MAGALY	APUNTADOR	APUNTADOR	\$ 615,00
4	MEDINA REYES MARCIANO ALBERTO	BARRENDERO	BARRENDERO	\$ 1.037,39
TOTAL	ADMINISTRACION FINANCIERA			\$ 1.652,39
	RENUNCIO	GUARDIAN	GUARDIAN	\$ 1.164,78
	JUBILADO	GUARDIAN	GUARDIAN	\$ 936,28

TOTAL JUSTICIA Y VIGILANCIA=====>				\$ 2.101,06
5	BORBOR GONZALEZ MIRIAM MIREYA	APUNTADOR	APUNTADOR	\$ 1.025,00
6	REYES MORALES WASHINGTON SAUL	JEFE DE CUADRILLA	JEFE DE CUADRILLA	\$ 1.019,50
7	MURGA SOLANO LORENZO BENEDICTO	ELECTRICISTA	ELECTRICISTA	\$ 1.019,50
8	RODRIGUEZ BORBOR JOSE GABRIEL	OPERADOR DE CARGADORA FRONTAL	OPERADOR DE CARGADORA FRONTAL	\$ 1.019,50
9	REYES TOMALA SANDRO LENIN	MAESTRO PINTOR	MAESTRO PINTOR	\$ 1.019,50
	JUBILADO	MAESTRO ALBAÑIL	MAESTRO ALBAÑIL	\$ 1.019,50
10	RODRIGUEZ RODRIGUEZ PEDRO IGNACIO	MOTONIVELADORA	MOTONIVELADORA	\$ 1.019,50
11	SOLANO REYES KLEBER WILLIAM	CHOFER	CHOFER	\$ 1.019,50
TOTAL OBRAS PUBLICAS=====>				\$ 8.161,50
12	BAQUE CHOEZ EPIFANIA JUANA	GUARDIAN	GUARDIAN	\$ 936,85
13	BORBOR FLORES KLEBER PATRICIO	BARRENDERO	BARRENDERO	\$ 930,70
14	DEL PEZO ORRALA LUIS ANTONIO	GUARDIAN	GUARDIAN	\$ 936,28
15	LIMONES SORIANO JOSE OSWALDO	JARDINERO	JARDINERO	\$ 914,00
16	REYES BAZAN SANDRA ELIZABETH	GUARDIAN	GUARDIAN	\$ 926,00
17	SUAREZ SUAREZ JACINTO RAFAEL	GUARDIAN	GUARDIAN	\$ 936,28
18	YAGUAL GOMEZ JACQUELINE CELESTE	GUARDIAN	GUARDIAN	\$ 969,41
	JUBILADO	BARRENDERO	BARRENDERO	\$ 930,70
	JUBILADO	GUARDIAN	GUARDIAN	\$ 936,28
19	BORBOR BERNARDINO PABLO HUMBERTO	JORNALERO BARRIDO	JORNALERO BARRIDO	\$ 810,00
20	FIGUEROA CLEMENTE MARIA MAGDALENA		APUNTADOR	\$ 914,00
	JUBILADO	JORNALERO BARRIDO	JORNALERO BARRIDO	\$ 914,00
	JUBILADO	JORNALERO BARRIDO	JORNALERO BARRIDO	\$ 914,00
21	MEREJILDO REYES JOSE DANILO	SUPERVISOR BARRIDO	SUPERVISOR BARRIDO	\$ 914,00
22	ORRALA MALAVE HELENO	JORNALERO BARRIDO	JORNALERO BARRIDO	\$ 914,00
TOTAL GESTION AMBIENTAL=====>				\$ 13.796,49

DISPOSICIONES GENERALES

DE LOS INGRESOS

- Art 1. En materia contable y presupuestaria, estará supeditado al ordenamiento jurídico vigente, prevalecerán las disposiciones legales respecto de los Principios y Normas Técnicas de la Contabilidad y Presupuesto, establecidos según ACUERDO MINISTERIAL NO. 0088, del 08 de agosto del 2019, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas sobre la Incorporación y Supresión de partidas presupuestarias en el clasificador de ingresos y egresos
- Art 2. Desde enero del 2004 se está utilizando el Manual del Usuario del Sigef Integrador Web, publicado en la edición especial No. 2 del Registro Oficial del 30 de enero del 2004 y la respectiva actualización del Clasificador presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público y el Catalogo General de Cuentas mediante Acuerdo No. 204 publicado en Registro Oficial No. 273 de septiembre 7 del 2010 y su última actualización al 12 de junio de 2014.
- Además, se considera las normas contempladas en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, publicada en el R. O. N° 595 del 12 de junio del 2002 y sus reformas.
- Art 3. Los Títulos de Crédito que se emitieran para el cobro de impuestos, tasas, etc., serán obligatoriamente refrendados por el Tesorero Municipal, el Jefe de Comprobación y Rentas y autorizados por el Director Financiero.
- Art 4. La obligación tributaria que no fuera satisfecha en el tiempo que la Ley establece, causará el respectivo interés y multa anual, equivalente al máximo permitido por la Ley sin necesidad de resolución administrativa alguna y por consiguiente el inicio de acción coactiva.
- Art 5. Si en el transcurso del ejercicio económico, se percibieran ingresos no previstos en el presupuesto original, serán objeto de reforma a la ordenanza del Presupuesto, siempre manteniendo el equilibrio presupuestario de ingresos y gastos.
- Art 6. Ningún empleado podrá percibir valores en efectivo por concepto de impuestos, tasas, multas, etc., sin la debida justificación, éstos serán mediante recibos o títulos de créditos pre numerados y legalmente autorizados por la autoridad competente, los mismos que serán recaudados a través de la Tesorería Municipal.

- Art 7. Las recaudaciones de Fondos Ajenos, serán entregadas por el Tesorero Municipal a los respectivos beneficiarios, sujetándose a la disposición del Artículo 273 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- Art 8. El Tesorero Municipal, depositará los fondos recaudados diariamente en bancos privados corresponsales, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Modernización del Estado y a la NTCI. No. 403-01 emitida por la Contraloría General del Estado.
- Art 9. El GAD Municipal de Santa Elena, mediante convenios podrá cobrar el impuesto predial urbano, a través de la banca privada (Banco Bolivariano, Banco del Pacífico, Banco de Guayaquil, etc.).
- Art 10. Por ningún motivo se exonerará a los contribuyentes, de impuestos o tasas establecidas por la Ley, salvo en los casos que la misma ley así lo establezca.

DE LOS EGRESOS

- Art 11. Para efectos de la contabilidad presupuestaria, las partidas de ingresos y egresos se establecerán de acuerdo a cada una de las funciones y programas de conformidad con la asignación del gasto.
- Art 12. Cada partida de egresos, constituye un límite máximo de gasto que no podrá ser excedido, salvo en los casos de incremento de asignación que se efectúe mediante reformas. La Ejecución Presupuestaria mensual determinará las reformas necesarias y oportunas.
- Art 13. El Departamento Financiero evaluará el comportamiento de ingresos y gastos, así como también el grado de cumplimiento de las metas programadas e informará periódicamente al Alcalde para futura toma de decisiones sobre las bases de disponibilidad de partidas.
- Art 14. La provisión de bienes y servicios para la Municipalidad, de parte de particulares, deberá ser previamente cotizada, analizada por el Proveedor Municipal y aprobada por el Director Financiero. El funcionario que ordenare y comprometiere el crédito municipal, al margen de este requisito, será personalmente responsable del pago, contra quién el proveedor ejercerá la acción de cobro.
- Art 15. No se considera total o inmediatamente disponible las partidas de egresos, sino en relación con la efectividad de los ingresos. En caso de insuficiencia de fondos el Alcalde resolverá sobre las prioridades del gasto con ajustes a las disponibilidades vigentes.

- Art 16. Todos los pagos que se realicen por concepto de remuneraciones, compra de bienes y servicios y otros los efectuará el Tesorero y Alcalde con el registro y autorización respectivamente, mediante transferencia en el Sistema de Pagos Interbancarios SPI a favor del interesado o su representante legal de acuerdo con los Decretos Ejecutivos No. 1553 y 1870 publicados en los registros oficiales No. 300 de junio 27 y 370 de octubre 4 del 2006, respectivamente.
- Art 17. La máxima autoridad (Alcalde) podrá efectuar adquisición de Bienes muebles, ejecución de obras y prestación de servicios y de consultoría, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a través del portal de Compras Públicas.
- Art 18. El o los Servidores que ordenaren y autorizaren pagos, serán solidariamente responsables, conjuntamente con el Tesorero por el uso indebido de fondos. Así mismos todos los servidores cuya función sea la de ejercer el control previo al gasto, observaran que la transacción no haya variado respecto a la legalidad y conformidad con el presupuesto, según la NCI No. 403-08 de la Contraloría General del Estado.
- Art 19. Cuando el Alcalde, Concejales y Servidores del GAD Municipal del Cantón Santa Elena, tuvieren que salir en Comisión de Servicio fuera o dentro de la jurisdicción provincial, o fuera del país, percibirán los viáticos respectivos, de acuerdo al Art.123 de la Ley Orgánica del Servicio Público y su reglamento.
- Art 20. Durante el presente ejercicio económico se podrá pagar horas extraordinarias o suplementarias a los servidores o servidoras de la institución hasta un máximo de sesenta horas al mes, siempre que las necesidades institucionales así lo requieran y exista la disponibilidad presupuestaria correspondiente. El Alcalde podrá disponer y autorizar el pago de horas extraordinarias o suplementarias, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 114 de la Ley Orgánica del Servicio Público y su reglamento.
- Art 21. Los señores Concejales percibirán una remuneración mensual tal como lo establece el artículo 358 del COOTAD y la Ordenanza que regula las Decisiones Legislativas y actos normativos del GAD Municipal del Cantón Santa Elena.
- Art 22. En el Gasto de Bienes y Servicios para la Inversión y Transferencias y Donaciones para Inversión, está programado atender a los sectores más vulnerables de la localidad, a través del programa de Acción Social y Participación Ciudadana.

- Art 23. Las remuneraciones para los servidores públicos que constan en el Distributivo de Sueldos del presente Presupuesto se mantendrán hasta que exista la disponibilidad presupuestaria y económica, pudiendo ajustarse a la escala de remuneraciones emitida por el Ministerio de Relaciones Laborales.

- Art 24. Esta Ordenanza del Presupuesto General entrará en vigencia la fecha de su promulgación y su efecto se inicia el 09 de agosto de 2023.

Dado en la Sala de Sesiones del Ilustre Concejo Municipal de Santa Elena, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.


Mgtr. María Del Carmen Aquino Medina
ALCALDESA DEL CANTON

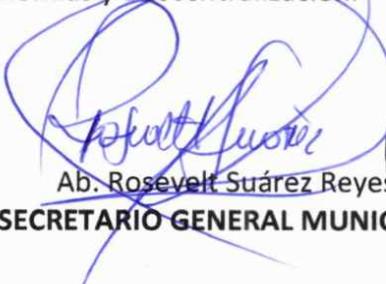


Ab. Roosevelt Suárez Reyes
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL


SECRETARIA MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ELENA

Santa Elena, 09 de agosto de 2023

CERTIFICA: Que la **ORDENANZA DEL PRESUPUESTO CONCERTADO Y PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2023**, ha sido discutida por la Corporación Edilicia en sesiones ordinarias celebradas los días 02 de agosto de 2023 y 09 de agosto de 2023, tramitándose de conformidad con lo estipulado en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización.


Ab. Roosevelt Suárez Reyes
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL


ALCALDIA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

Santa Elena, 09 de agosto de 2023

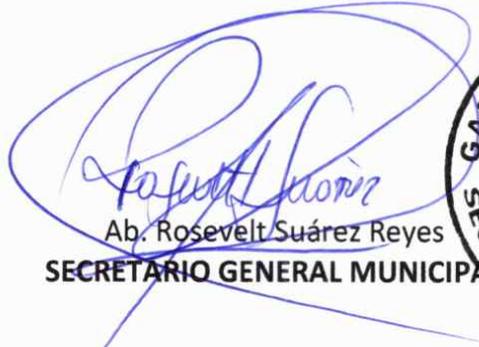
En virtud de que la **ORDENANZA DEL PRESUPUESTO CONCERTADO Y PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2023**, ha sido discutida por la Corporación Edilicia en sesiones ordinarias celebradas los días 02 de agosto de 2023 y 09 de agosto de 2023, esta Alcaldía facultada en el inciso cuarto del Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, **SANCIONA** presente ordenanza y autoriza su promulgación de conformidad con el indicado Art. 322.


Mgtr. María Del Carmen Aquino Merchán
ALCALDESA DEL CANTÓN



SECRETARIA MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ELENA

RAZÓN.- Proveyó y firmó el decreto que antecede la Mgtr. María Del Carmen Aquino Merchán, Alcaldesa del Cantón, en la Villa de Santa Elena, Capital Provincial del mismo nombre a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Lo certifico.- Santa Elena, 09 de agosto de 2023.-


Ab. Rosevelt Suárez Reyes
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL



RAZON: SIENTO COMO TAL LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO CONCERTADO Y PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 FUE TRATADA EN SESION DE CONCEJO, EL 02 DE AGOSTO DEL 2023, Y EL 09 DE AGOSTO DEL 2023, LA MISMA QUE CUMPLE CON LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL REGISTRO OFICIAL.

**ROSEVELT
LEONEL
SUAREZ REYES** Digitally signed by
ROSEVELT LEONEL
SUAREZ REYES
Date: 2023.08.25
12:50:02 -05'00'

Ab. Rosevelt Suárez Reyes
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL



ABG. JAQUELINE VARGAS CAMACHO
DIRECTORA - SUBROGANTE

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Telf.: 3941-800
Exts.: 3131 - 3134

www.registroficial.gob.ec

IM/AM

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.